

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 22^a, en jueves 12 de mayo de 2016
(Ordinaria, de 10.35 a 12.36 horas)

Presidencia de los señores Espinosa Monardes, don Marcos, y
Silber Romo, don Gabriel.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario accidental, el señor Malagamba Stiglich, don Sergio.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	15
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	19
III. ACTAS	19
IV. CUENTA	19
MINUTO DE SILENCIO POR DECESO DE ALCALDE DE COMUNA DE PINTO, SEÑOR FERNANDO CHÁVEZ GUÍÑEZ.....	19
V. ORDEN DEL DÍA.....	20
ERECCIÓN DE MONUMENTO EN HOMENAJE A EXTRABAJADORES DE EMPRESAS TEXTILES DE TOMÉ (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10283-24)	20
ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE MENORES REMUNERACIONES DE REGIÓN DE ATACAMA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10603-05) [CONTINUACIÓN].....	30
ACUERDO ENTRE CHILE Y LA MANCOMUNIDAD DE BAHAMAS SOBRE EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10218-10).....	49
CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE CHILE Y COREA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10481-10).....	50
ACUERDO ENTRE CHILE Y CAMBOYA SOBRE EXENCIÓN DE VISAS PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES/DE SERVICIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10570-10)	52
ACUERDO ENTRE CHILE Y KUWAIT SOBRE EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y ESPECIALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10571-10)	53
ACUERDO ENTRE CHILE Y PALESTINA SOBRE EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10572-10)	54
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	57
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10603-05)	57
2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10545-08)	57
3. OFICIO DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10163-14)	58
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 5823-07)	60

5. SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “OTORGA UNA ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA, POR ÚNICA VEZ, PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE MENORES REMUNERACIONES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN”. (BOLETÍN N° 10603-05).....	63
6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO, MOLINA Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ARRIAGADA, MELO, MEZA, MIROSEVIC, PÉREZ, DON JOSÉ; ROBLES Y ROCAFULL, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.419, QUE REGULA ACTIVIDADES QUE INDICA RELACIONADAS CON EL TABACO, PARA ESTABLECER EXIGENCIAS EN RELACIÓN CON LAS COLILLAS Y LOS FILTROS DE LOS CIGARROS”. (BOLETÍN N° 10672-11).....	73
7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES SOTO, CERONI, ESPEJO, MELO, NÚÑEZ, DON DANIEL; POBLETE, ROCAFULL, SALDÍVAR Y TUMA, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA FERNÁNDEZ, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.496, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, EN EL SENTIDO DE EXIGIR QUE EL AJUSTE DEL PRECIO FINAL DE VENTA DE UN BIEN O SERVICIO SEA EN BENEFICIO DEL CONSUMIDOR, EN EL CASO QUE INDICA”. (BOLETÍN N° 10673-03).....	74
8. INFORME DE LA DIPUTADA SEÑORA MOLINA Y DEL DIPUTADO SEÑOR MELO SOBRE LA PARTICIPACIÓN QUE TUVIERON EN EL CONGRESO MUNDIAL 2016 DE DERECHO AMBIENTAL CELEBRADO ENTRE LOS DÍAS 27 Y 29 DE ABRIL DE 2016, EN LA CIUDAD DE RÍO DE JANEIRO, BRASIL.	76
9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2759-14-INA.	77
10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3024-16-INA.	78

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Del diputado señor Rincón, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días a contar del 15 de mayo de 2016, para dirigirse a Lisboa, Portugal.
- Nota del diputado señor Santana, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria los días 11 y 12 de mayo de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas con esas fechas.
- Del diputado señor Hernández, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 12 de mayo de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor García, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 12 de mayo de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del Jefe de Bancada del Partido Socialista por la cual informa que el diputado señor Urizar ha asumido, a contar del 10 de mayo de 2016, el cargo de subjefe de bancada, en reemplazo de la diputada señora Pascal. Se tomó conocimiento.

2. Comunicaciones:

- De la diputada señora Pascal, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 12 de mayo de 2016, por impedimento grave.
- Del Jefe de Bancada de Diputados del Partido Por la Democracia por la cual informa que la diputada señora Girardi reemplazará a la diputada señora Carvajal en la Comisión Especial Investigadora de actos de los organismos públicos competentes en materia de fiscalización y protección de los glaciares, cuencas hidrográficas y salares de Chile.

2. Oficios:

- Del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual informa que se ha calificado como “misión oficial” la participación del diputado señor Meza -en su calidad de Vicepresidente del Parlamento Andino- en la reunión de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Parlamentaria Euro - Latinoamericana (EuroLat), que se desarrollará entre los días 16 y 18 de mayo de 2016, en Lisboa, Portugal (92).
- Del Secretario General de la Cámara de Diputados por el que informa que los Comités Parlamentarios acordaron considerar la ausencia de los diputados representantes del distrito N° 58 en la sesión de Sala del día de ayer miércoles 11, y de la de hoy, jueves 12 de mayo de 2016, como impedimento grave, dado que tales diputados han debido viajar a su distrito, con motivo del impacto que ha ocasionado en él la llamada “marea roja”.
- Del Secretario de la Comisión de Defensa Nacional por el cual comunica que los diputados señores Gutiérrez, don Romilio; Rincón y Tarud viajarán, junto con el Ministro de Defensa Nacional, a la ciudad de Antofagasta, hoy jueves 12 de mayo, en el marco de una actividad oficial de la Comisión, con lo cual se justifica la inasistencia de los diputados individualizados a esta sesión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.
- De los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional por el cual remiten el informe correspondiente al segundo semestre de 2015 sobre las operaciones de paz en que participan las tropas nacionales, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N° 19.067, que Establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras al territorio de la República y salida de tropas nacionales del mismo. (002172).
- De los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional por el cual remiten el informe correspondiente al año 2015 sobre entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida de tropas nacionales del mismo, y la situación de las operaciones de paz, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N°19.067. (002173).

Respuestas a Oficios**Contraloría General de la República**

- Diputada Nogueira doña Claudia, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, emita un pronunciamiento sobre la situación presentada ante la Contraloría General de la República, por lo vecinos de la Junta de Vecinos N° 17, con fecha 18 de Diciembre de 2014, relativo a la situación del predio ubicado en calle Pedro Donoso N°753, de la Comuna de Recoleta. (33384 al 18367).
- Diputada Cariola doña Karol, Poner en su conocimiento los problemas laborales que afectan a los trabajadores de la hípica nacional, entre otros, el hecho de haber dejado de percibir el 3,88 % de las apuestas, monto que estaba destinado a cubrir sus beneficios previsionales y la falta de reconocimiento de enfermedades propias de su actividad como enfermedades laborales o accidentes del trabajo, y solicitarle tenga a bien disponer las medidas que sean procedentes para mejorar la calidad de vida de estos trabajadores y fortalecer sus derechos laborales (33614 al 2052).

Ministerio de Interior

- Diputada Molina doña Andrea, Diputado Barros, Diputado Sandoval, Informe a esta Cámara sobre el número e individualización de las comunas declaradas como zonas de escasez hídrica, a nivel regional, señalando las razones que lo justifican y el plan destinado a mitigar la situación. (1269 al 18205).
- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los montos asociados a reparaciones de vehículos de servicio dañados en procedimientos durante los años 2014 y 2015. (348 al 16967).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 5.605 esta Corporación, de fecha 12 de Noviembre de 2014. (565 al 18286).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 6.482 esta Corporación, de fecha 6 de Enero de 2015. (984 al 18266).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Sandoval, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre todos los antecedentes que se tengan respecto del proyecto de construcción de un acueducto en el lago binacional Buenos Aires - General Carrera. (543 al 17439).

Ministerio De Economía, Fomento Y Turismo

- Diputado Santana, Reiterar el oficio N°16.813, de esta Corporación, de fecha 8 de Marzo de 2016. (1881 al 19029).
- Diputado Santana, Reiterar el oficio N°17.406, de esta Corporación, de fecha 14 de Marzo de 2016. (2038 al 19021).
- Proyecto de Resolución 530, Solicita a la Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), que incorpore la variable afrodescendiente en el próximo Censo abreviado. (942).

- Diputado Schilling, Se sirva informar el porcentaje de oficiales de la Fuerzas Armadas de Chile, que pasan a retiro cada año, y son recontratados como reserva, como personal de fondos propios, a contrata u honorarios en la misma institución, indicando el grado que tenían al retirarse y se dé respuesta a los demás requerimientos señalados en el documento adjunto. (2353 al 14266). Ministerio de Obras Públicas
- Diputada Carvajal doña Loreto, Informa a esta Cámara sobre los avances de las gestiones para implementar proyectos destinados a las reparaciones de los puentes ubicados en los sectores de Liucura y Cementerio, en la comuna de Quillón. (981 al 16891).
- Diputada Carvajal doña Loreto, Informa a esta Cámara sobre los avances de las gestiones para implementar proyectos destinados a las reparaciones de los puentes ubicados en los sectores de Liucura y Cementerio, en la comuna de Quillón. (981 al 16892).

Ministerio de Salud

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la ficha clínica completa del señor Sergio Ramiro Parraguez Ponce, como asimismo, todos los antecedentes que tengan relación con la prestación médica que motivo el reclamo presentado por éste, signado con el N° 221.638, con fecha 25 de Mayo de 2015. (083 al 18362).
- Diputado Gahona, Criterios considerados para elegir los tratamientos biológicos para la aplicación de la “Ley Ricarte Soto” y si los pacientes que se encuentran en terapia actualmente con Anti-TNF deberán cambiar su tratamiento a las nuevas normativas. (1346 al 16644).
- Diputado Gahona, Criterios considerados para elegir los tratamientos biológicos para la aplicación de la “Ley Ricarte Soto” y si los pacientes que se encuentran en terapia actualmente con Anti-TNF deberán cambiar su tratamiento a las nuevas normativas. (1346 al 16645).
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación del señor Cristian Chávez Conejero, realizando las gestiones necesarias para agilizar el pago de las licencias médicas que indica, con la finalidad de mejorar su situación económica y la de su familia. (1347 al 18196).
- Diputada Turre doña Marisol, Informe a esta Cámara sobre el despido de 4 funcionarios del Servicio de Salud Reloncaví, que se hará efectivo en los meses de diciembre de 2015 y marzo de 2016; la situación de los prolongados interinatos en los cargos de la Subdirectora Médico y del Subdirector de Recursos Humanos; la contratación de un número significativo de funcionarios sin concurso público; la efectividad de que entre ellos se encuentran sociólogos y antropólogos; y, acerca del cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en la publicación del web del Servicio referido. (1355 al 14675).

- Diputada Turre doña Marisol, Remitir el nuevo calendario con los plazos, flujos económicos y programas relacionados con la construcción, estudio, licitación y entrega de recintos hospitalarios, incluyendo un comparado que detalle los cambios que sufrió la planificación original respecto a de aquellos que serán entregados antes del 11 de marzo de 2018 y los que quedarán pendientes. (1383 al 14354).
- Diputada Turre doña Marisol, Medidas adoptadas para extinguir el incendio que afecta al relleno sanitario de Lagunitas, en la comuna de Puerto Montt y prevenir el riesgo en que se encuentran las viviendas aledañas. (1385 al 17000).
- Diputada Molina doña Andrea, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los niños nacidos con síndrome de Down en la Región de Valparaíso, especificando por comuna. (1389 al 18671).
- Diputada Molina doña Andrea, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de niños nacidos con síndrome de Down en el país, especificando por comuna. (1389 al 18675).
- Diputado Farcas, Adoptar las medidas que sean necesarias para incentivar el aumento en la donación voluntaria de sangre a nivel nacional. (1391 al 18159).
- Diputado Mirosevic, Número de especialistas médicos disponibles para prestar servicios en la Región de Arica y Parinacota, señalando las oportunidades en que las redes asistenciales de salud públicas de la misma región han derivado pacientes críticos a otra a través de avión ambulancia desde marzo de 2014 a la fecha y el gasto efectuado por dicho concepto. (1392 al 17560).
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los procesos de fiscalización y contingencia, dada la aparición de marea roja, principalmente en el sur de la isla de Chiloé, a su vez, y si lo tiene a bien, pueda reforzar los equipos de trabajo al interior de la autoridad sanitaria en la provincia de Chiloé. (1394 al 17379).
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los procesos de fiscalización y contingencia, dada la aparición de marea roja, principalmente en el sur de la isla de Chiloé, a su vez, y si lo tiene a bien, pueda reforzar los equipos de trabajo al interior de la autoridad sanitaria en la provincia de Chiloé. (1394 al 17380).
- Diputado Trisotti, Tasa de tuberculosis de la Región de Tarapacá, las posibles causas de su alza, el plan del Ministerio para controlar y reducir dicha enfermedad y su tiempo de implementación. (1396 al 18527).
- Diputado Silva, Informar a esta Cámara sobre el monto total de aportes realizados por el Ministerio de Hacienda para disminuir la deuda pública hospitalaria nacional, entre enero de 2014 y diciembre de 2015. (1398 al 18650).
- Diputado Silva, Informar a esta Cámara sobre la deuda pública hospitalaria actualizada al mes de marzo de 2016 por beneficiario del Fondo Nacional de Salud, pronunciándose respecto de las demás solicitudes que plantea. (1399 al 18656).
- Diputado Silva, Informar a esta Cámara sobre el monto total del aporte efectuado por el Ministerio de Hacienda durante el 2015 para disminuir la deuda pública hospitalaria y el monto mensual ejecutado de dicho aporte. (1400 al 18660).

- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (804 al 2993).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 2.993 esta Corporación, de fecha 18 de Julio de 2014. (804 al 18336).

Ministerio de Minería

- Proyecto de Resolución 529, Solicita a S.E. la Presidenta de la República prorrogar por el plazo de 2 años el reglamento por el cual se regula el Boletín Oficial de Minería como suplemento oficial del Diario Oficial. (322).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado De Mussy, Requiere informar a esta Cámara sobre la posibilidad de dar una solución al problema habitacional que afecta al señor Romilio Molina. (260 al 16455).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Rathgeb, Informar a esta Cámara sobre el funcionamiento actual del Infocentro de la comuna de Angol, indicando el lugar, horas y días de atención. (3444 al 17597).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Ward, Se sirva disponer una auditoría a la Corporación Nacional del Cobre de Chile, entre los años 2005 y 2015, para determinar eventuales irregularidades relacionadas con los aspectos que se indican en el documento adjunto. (33614 al 1508).

Ministerio Público

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva iniciar una investigación penal para establecer la responsabilidad de los cabos primero Manuel Martínez Jara y Jaime Castro Donoso de la dotación de Iquique, en los hechos que refiere relacionados con una eventual información falsa entregada al Juzgado de Garantía de Iquique, informando sus resultados a esta Cámara. (211 al 18752).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Meza, Solicita destinación de los recursos necesarios a la Municipalidad de Toltén, que le permitan la realización de las obras necesarias para enfrentar la catástrofe ambiental que se produjo en la caleta de Queule, informando las medidas que se adoptarán en este sentido. Asimismo, se requiere el aumento en la cuota asignada para la pesca de sardinas a la Región de La Araucanía. (161688 al 18865).
- Diputado Ward, Diputado Kast, Informe sobre todos los contratos suscritos al amparo de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, los convenios de transferencias y cualquier transferencia con cargo a la Ley de Presupuestos del Sector Público, por su Ministerio, las respectivas subsecretarías y sus servicios relacionados con cualquiera de las instituciones que enumeran, a partir del 11 de marzo de 2014. (161694 al 18449).

- Diputado Letelier, Contaminación que afecta la río Cachapoal, en la comuna de Machalí, especialmente en la zona pre cordillerana. (183 al 18502).

Intendencias

- Diputado Gahona, Criterios considerados para elegir los tratamientos biológicos para la aplicación de la “Ley Ricarte Soto” y si los pacientes que se encuentran en terapia actualmente con Anti-TNF deberán cambiar su tratamiento a las nuevas normativas. (1346 al 16643).
- Diputado Rathgeb, Informar sobre las medidas adoptadas para solucionar el problema de la contaminación de los esteros Huelehueico y Manzanares de la comuna de Renaico, en la provincia de Malleco, por eventuales derrames de contaminantes de una planta de la localidad de Mininco. (1384 al 16905).

Servicios

- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de incidentes cardíacos registrados en algunos de los aeropuertos del país o durante algún vuelo en territorio nacional. (2343 al 18187).
- Diputado Berger, Tenga a bien ordenar la entrega, a su familia, de los resultados del examen toxicológico que se realizó, hace más de 8 meses, en el Servicio Médico Legal de Valdivia, al cuerpo del difunto Luis Flores Ojeda, remitiendo copia a esta Cámara. (357 al 18569).

Varios

- Diputada Álvarez doña Jenny, Observaciones formuladas al proyecto de construcción del puente sobre el canal Chacao, en el marco de las fiscalizaciones practicadas a la plataforma de sondajes instalada por la empresa concesionaria. (1202 al 16620).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar sobre los recursos destinados al Plan Verano Seguro 2016. (6583 al 15769).
- Diputado Farcas, Posibilidad de evaluar un reforzamiento de la presencia policial en la Población Maule de la comuna de Renca. (6586 al 14606).

Municipalidades

- Diputado Paulsen, Para reiterar el oficio N° 5.490, de esta Corporación, de fecha 07 de Noviembre de 2014. (382 al 16676).

Presidencia de la República

- Diputado Letelier, Tenga a bien tomar las medidas necesarias para respaldar la iniciativa propuesta por la Cámara de Diputados, mediante el Proyecto de Resolución N° 457, para la creación de un museo cívico y deportivo en dependencias del Estadio Nacional, con el fin de generar un espacio que actúe como una importante herramienta pedagógica, cuyo objetivo sea difundir, incentivar y concientizar sobre la práctica del deporte y la actividad física entre los niños (as), jóvenes y la población en general, como también recordar los hitos históricos ocurridos en dicho recinto y que han marcado nuestra memoria nacional. (230 al 1588).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Sandoval, Tener en consideración disponer en la posta de salud rural de la comuna Lago Verde, un equipo de rayos X portátil, informando el resultado de sus gestiones a esta Corporación. (19530 de 09/05/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Sandoval, Informar a esta Corporación sobre el lugar en que se realizan las actividades del programa “Gobierno en Terreno” y los servicios Públicos que participan, indicando las soluciones logradas en beneficio de los asistentes. (19531 de 09/05/2016). A intendencias.
- Diputado Sandoval, Remitir a esta Corporación el acta de los últimos tres encuentros binacionales desarrollados con Argentina, los resultados alcanzados y los compromisos adquiridos en esas instancias de participación entre ambos países. (19532 de 09/05/2016). A intendencias.
- Diputado Sandoval, Informar a esta Corporación sobre el estado de avance del programa de tenencia responsable de mascotas, indicando los logros alcanzados, los municipios involucrados y los montos dispuestos para el desarrollo de esta iniciativa. (19533 de 09/05/2016). A subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Diputado Sandoval, Revisar la situación de la señora Catherine Miranda Sepúlveda, señalando las razones por las cuales no ha sido beneficiaria de la Beca Patagonia Aysén y explicando además el procedimiento de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para determinar a los beneficiarios de dicha beca. (19534 de 09/05/2016). A directora regional de Junaeb de Aysén.
- Diputado Sandoval, Revisar la situación de la señora Daniela Tiznado Barrientos, y analizar la posibilidad de declarar exento del pago de contribuciones el terreno de su propiedad ubicado el Lago O'Higgins. (19535 de 09/05/2016). A intendencias.
- Diputado Schilling, Resolver la situación que afecta al señor Javier León Tapia, de la comuna de Cabildo, por la pérdida de su historial médico en el Hospital Doctor Victor Hugo Möll. (19536 de 09/05/2016). A ministra de Salud.
- Diputado Schilling, Revisar la situación de la señora Sonia Sandoval Gutiérrez, quien no puede tramitar su pensión de vejez por problemas en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión. (19537 de 09/05/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Sandoval, Informar a esta Corporación sobre el proceso de licitación del transporte marítimo entre las comunas de Tortel y Puerto Natales, indicando las especificaciones técnicas de la embarcación. (19539 de 09/05/2016). A intendencias.
- Diputado Monsalve, Que por su intermedio, la gobernadora de la Región del Biobío, tenga a bien revisar la situación de la señora Estefanía Aravena Mellado, de la comuna de Lota, y realizar el apoyo social necesario para ella y su familia. (19540 de 10/05/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Sandoval, Revisar la situación del señor Hernán Remigio Haro Villarroel, y estudiar las posibilidades de que se le exima del pago de arriendo respecto de un campo que ocupa en el sector de Río Bravo. (19541 de 10/05/2016). A intendencias.

- Diputado Pilowsky, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita información sobre los vehículos pertenecientes a los señores Rodolfo Fuente-Alba Pinochet, Juan Miguel Fuente-Alba Pinochet, Fernando Fuente-Alba Pinochet y la señora Anita María Pinochet Ribbeck, incluyendo transacciones anteriores y posteriores. (19542 de 10/05/2016). A director nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Diputado Pilowsky, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita información sobre las Convenciones Internacionales sobre refugiados, tanto aquellas suscritas por nuestro país como aquellas con ratificación pendiente, indicando los plazos programados para la concreción de dicho trámite. (19543 de 10/05/2016). A ministro de Relaciones Exteriores.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la diferencia de reajuste no aplicable a los jubilados de la comuna de Coronel, Región del Biobío, en los términos que señala. (19544 de 10/05/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación del señor Dagoberto Vargas Garcés en relación con el rechazo o reducción de las licencias médicas que indica, señalando sus causas y antecedentes analizados por la comisión médica e Isapre. Informando algún otro proceso de evolución o trámite pendiente del suscrito. (19545 de 10/05/2016). A superintendente de Seguridad Social.
- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar una audiencia al señor Álvaro Bahamondes Pardo representante del Sargento 1er José Bahamondes Pardo, a fin de exponer con detalle y con mayor precisión los hechos denunciados, en relación con las eventuales intercepciones de comunicaciones telefónicas y amenazas en contra de su persona y miembros de su familia, elaborando un informe respecto de la situación en cuestión. (19546 de 10/05/2016). A general director de Carabineros de Chile.
- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar una audiencia al señor Álvaro Bahamondes Pardo representante del Sargento 1er José Bahamondes Pardo, a fin de exponer con detalle y con mayor precisión los hechos denunciados, en relación con las eventuales intercepciones de comunicaciones telefónicas y amenazas en contra de su persona y miembros de su familia, elaborando un informe respecto de la situación en cuestión. (19547 de 10/05/2016). A jefe de División de Carabineros de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad pública.
- Diputado Becker, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el perfil requerido para el cargo de Gerente General de Sustentabilidad y Asuntos Externos, señalando la experiencia profesional exigida en materia de gestión medioambiental e indicando la experiencia que posee la persona que actualmente lo desempeña, remitiendo el acta de nombramiento del actual Gerente de

- Sustentabilidad y Asuntos Externos, copia de los certificados que acrediten su trayectoria profesional en relación con el medio ambiente y sustentabilidad, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (19548 de 10/05/2016). A gerente general de la División Ventanas de la Corporación Nacional del Cobre.
- Diputado Becker, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el índice de ausentismo de los trabajadores de su división, la cual constituye uno de los más altos de la Corporación Nacional del Cobre entre los años 2013 a 2015, señalando la estrategia y programas desarrollados por la Gerencia de Recursos Humanos para revertir dicha situación, informando a esta Corporación sus resultados. (19549 de 10/05/2016). A gerente general de la División Ventanas de la Corporación Nacional del Cobre.
 - Diputado Hasbún, Diputado Norambuena, Diputado Hernández, Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 17.505 de esta Corporación, de fecha 16 de marzo de 2016. (19550 de 10/05/2016). A ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
 - Diputado Hasbún, Diputado Macaya, Diputado Kast, Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 17.526 de esta Corporación, de fecha 16 de marzo de 2016. (19551 de 10/05/2016). A director del Instituto de Salud Pública.
 - Diputado Hasbún, Diputado Macaya, Diputado Kast, Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 17.525 de esta Corporación, de fecha 16 de marzo de 2016. (19552 de 10/05/2016). A director nacional del Servicio Nacional del Consumidor.
 - Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 17.462 de esta Corporación, de fecha 16 de marzo de 2016. (19553 de 10/05/2016). A general director de Carabineros de Chile.
 - Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 16.531 de esta Corporación, de fecha 02 de marzo de 2016. (19554 de 10/05/2016). A ministro de Obras Públicas.
 - Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 16.820 de esta Corporación, de fecha 08 de marzo de 2016. (19555 de 10/05/2016). A ministro secretario general de la Presidencia de Chile.
 - Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 16.530 de esta Corporación, de fecha 02 de marzo de 2016. (19556 de 10/05/2016). A empresas del Estado.
 - Diputado Hasbún, Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 17.463 de esta Corporación, de fecha 16 de marzo de 2016. (19557 de 10/05/2016). A general director de Carabineros de Chile.
 - Diputado Hasbún, Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 17.465 de esta Corporación, de fecha 16 de marzo de 2016. (19558 de 10/05/2016). A Ministerio de Interior.
 - Diputado Hasbún, Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 17.460 de esta Corporación, de fecha 16 de marzo de 2016. (19559 de 10/05/2016). A Ministerio de Interior.
 - Diputado Hasbún, Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 17.464 de esta Corporación, de fecha 16 de marzo de 2016. (19560 de 10/05/2016). A Ministerio de Interior.

- Diputado Carmona, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas por vuestra entidad a fin de que los habitantes de la Región de Atacama posean conocimiento respecto de las normas pertinentes a evitar la existencia de focos de insalubridad en el lecho del río Copiapó, especialmente de escombros, basuras y malezas. (19561 de 10/05/2016). A intendente de la Región de Atacama.
- Diputado Espinosa don Marcos, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las cotizaciones del señor Nelson Belmar Altamirano Nanco, ex funcionario de Carabineros de Chile, en relación con las infructuosas gestiones realizadas por su viuda a fin de percibir algún beneficio o pensión a través de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile. (19562 de 10/05/2016). A director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.
- Diputado Espinosa don Marcos, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de avance de las obras y subsidios otorgados en la comuna de Tocopilla producto del aluvión de agosto de 2015, remitiendo los antecedentes de los subsidios de arriendos que se han entregado, y en general el Plan de Inversión que se determinó para la zona afectada incluyendo obras a ejecutar, así como la individualización de las personas beneficiadas. (19563 de 10/05/2016). A subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Diputado Rincón, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la decisión de impartir 14 carreras de pregrado por parte de la Universidad Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, de las cuales 12 abrirán durante el 2017 y la mitad corresponderían al área de la educación, pronunciándose respecto de las interrogantes que se plantean. (19564 de 10/05/2016). A rector de la Universidad Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Gahona, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación ocurrida en el colegio Rupanich de la comuna de Alto Hospicio, Región de Iquique, en relación con el menor expulsado por haber subido una fotografía de su ración de almuerzo a facebook, señalando si se inició un procedimiento al respecto, con indicación expresa del día de la notificación, multa o sanción aplicada a la empresa encargada de otorgar el servicio de alimentación en dicho establecimiento educacional. (19565 de 10/05/2016). A director nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (103)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22

Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23

Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro de Hacienda subrogante, señor Alejandro Micco Aguayo.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Osvaldo Andrade Lara, Romilio Gutiérrez Pino, Ricardo Rincón González y Jorge Tarud Dacarett.

-Con licencia médica: Los diputados señores Hugo Gutiérrez Gálvez y Enrique Jaramillo Becker.

-Con impedimento grave: La diputada señora Jenny Álvarez Vera, y el diputado señor Alejandro Santana Tirachini.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.35 horas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 13ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 14ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO POR DECESO DE ALCALDE DE COMUNA DE PINTO, SEÑOR FERNANDO CHÁVEZ GUÍÑEZ

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Por petición de la diputada señora Loreto Carvajal, la Cámara de Diputados guardará un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del alcalde de la comuna de Pinto, señor Fernando Chávez Guíñez, a consecuencia de un accidente automovilístico.

Invito a todos a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).-Muchas gracias.

-0-

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, pido que cite a reunión de Comités sin suspender la sesión.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

-0-

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Hago presente a la Sala que, de conformidad con los acuerdos de Comités adoptados en la sesión del 12 de abril, los proyectos de acuerdo referidos a tratados internacionales que figuran en la tabla de hoy se votarán sin que se rindan los respectivos informes y sin debate.

-0-

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, pido la palabra respecto de la Cuenta.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, brevemente quiero señalar que en el punto número 4 de la Cuenta figura el proyecto que establece el derecho real de conservación, el cual ha tenido una larga tramitación y viene con modificaciones muy pertinentes del Senado.

Sobre el particular, pido a la Mesa que evalúe poner dicha iniciativa en la tabla de Fácil Despacho apenas sea posible, porque entre todos los actores hay consenso absoluto en cuanto a la necesidad de que se apruebe a la brevedad.

Espero que la Mesa lo considere, señor Presidente.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Diputado señor Vallespín, analizaremos oportunamente su solicitud de votar en Fácil Despacho el proyecto sobre derecho real de conservación.

Cito a reunión de los Comités sin suspender la sesión.

V. ORDEN DEL DÍA

ERECCIÓN DE MONUMENTO EN HOMENAJE A EXTRABAJADORES DE EMPRESAS TEXTILES DE TOMÉ (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10283-24)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en homenaje a los extrabajadores de las empresas textiles de la comuna de Tomé, algunos de los cuales se encuentran en las tribunas, al igual que algunos concejales de esa comuna. A todos ellos los saludamos y les damos la más cordial bienvenida.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios en sesión del 10 de mayo, para la discusión de este proyecto se destinarán 15 minutos, tiempo que se distribuirá entre un máximo de tres diputados.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Marcelo Chávez.

Antecedentes:

-Moción, sesión 66ª de la legislatura 363ª, en 8 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 87ª de la legislatura 363ª, en 3 de noviembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 21.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CHÁVEZ** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, me corresponde informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de mi autoría, que además cuenta con el patrocinio de los diputados señores Roberto Poblete, Jorge Sabag y Víctor Torres, iniciativa que tiene por objeto autorizar la erección de un monumento en homenaje a los ex-trabajadores de las empresas textiles de la comuna de Tomé.

La idea matriz o fundamental del proyecto es plasmar en la memoria colectiva de los habitantes de Tomé, y en los del resto del país, el esfuerzo que miles de familias hicieron durante décadas para impulsar el desarrollo de la industria textil, y también resaltar el legado y el aporte histórico de los trabajadores textiles en lo que fue ese importante y trascendente sector productivo.

Tomé fue cuna de un importante complejo textil integrado por varias industrias. La principal entre ellas era Bellavista Oveja Tomé. Su desarrollo impulsó y orientó la evolución urbana y social de la ciudad, en una relación simbiótica que se proyecta hasta el presente.

En 1865, el empresario Guillermo Délano Ferguson creó la fábrica Paños Bellavista Tomé, con el objeto de generar diversos productos textiles, entre ellos, sacos para sus molinos de harina. El mito fundacional de los textiles tomecinos habla del cambio de un cargamento de trigo por 24 telares que habría efectuado este empresario en Estados Unidos de América.

En 1879 la fábrica fue adquirida por el empresario alemán Augusto Kaiser, quien obtuvo de inmediato un contrato con el Estado de Chile para confeccionar los tejidos para los trajes de los 40.000 soldados chilenos que participaron en la Guerra del Pacífico.

En 1897 la fábrica quedó en manos del empresario Carlos Werner, quien amplió y modernizó su tecnología y construyó una iglesia, un mercado, una escuela, un gimnasio y casas para los trabajadores, comenzando de esta forma una época de esplendor para la fábrica.

Con naturales altibajos, la fábrica no dejó de crecer hasta los años 60 del siglo XX. También surgen en esa época dos nuevas fábricas textiles: Paños Oveja, en 1913, y Fábrica Italo Americana de Paños (FIAP), en 1933.

Hacia 1943, todas ellas, más otras ubicadas en la ciudad de Concepción, daban cuenta, en conjunto, de más del 76 por ciento del consumo nacional de tejidos de lana.

Producto del proteccionismo y de la industrialización que caracterizó la década de los 30, las fábricas vivieron su época de gloria. En el caso de la fábrica Paños Bellavista Tomé, sus productos eran símbolo de calidad y su producción era exportada a Europa y Latinoamérica.

En la década de los 70 se advierten importantes cambios. Primero fue expropiada por la Unidad Popular, y tras el fin del régimen de Salvador Allende, fue privatizada. Cuando ya se recuperaba de ese proceso, sobrevino la crisis económica de 1982, lo que llevó a Bellavista Tomé a fusionarse con Paños Oveja, surgiendo la empresa Bellavista Oveja Tomé. Aunque intentó recuperarse, la competencia internacional de China e India la llevó a una profunda crisis que obligó a su cierre en 2007.

En 2010, la fábrica Bellavista volvió a abrir sus puertas, junto con una tienda de atención al público en su histórico edificio. Nuevamente realiza exportaciones y reintegró a muchos de sus extrabajadores.

Respecto de los trabajadores de la industria textil de Tomé, cabe mencionar que la sociedad y la cultura de Tomé deben entenderse en estrecho vínculo con la actividad textil que allí se ha desarrollado. Se estima que en la década de los 40, casi la mitad de los trabajadores, el 46 por ciento, eran obreros textiles, cifra a la que deben sumarse familiares y beneficiados indirectos. Matrimonios y familias completas se desempeñaban en la empresa; varias generaciones de tomecinos envejecieron junto a los telares.

Adicionalmente, un importante número de personas se dedicaba a labores agrícolas o terciarias relacionadas con la producción de telas, con el mantenimiento de la fábrica y con la población en general.

En 1962 la producción de las tres fábricas de Tomé alcanzó a más de 3.300.000 metros de paño, gracias al esfuerzo de esos trabajadores.

El oficio textil se heredaba. Era común la incorporación de hijos o nietos de extrabajadores a las empresas, lo que se explicaba por la importancia otorgada al mantenimiento de la tradición y de la cultura formada al alero de la fábrica.

Por su parte, la sociedad tomecina contaba con un número importante de agrupaciones, lo que la hacía una sociedad dinámica en sus relaciones e interacciones. En 1963 contaba con la junta de vecinos de la población Carlos Mahns, el club de madres María G.L. de Mahns, la guardería de niños Acción Católica, centro de padres, clubes deportivos y brigadas de niños, entre otros.

Todas esas agrupaciones generaban constantes actividades deportivas y culturales que caracterizaron la sociedad de la época y forman parte del recuerdo de los habitantes del sector.

Debido al quiebre de la fábrica en 2007, muchos trabajadores tuvieron que reinventarse, tras perder definitivamente su trabajo. La cesantía alcanzó a alrededor del 14 por ciento; el comercio se vio duramente afectado y muchos trabajadores cayeron en depresión.

Para una comunidad fuertemente identificada con la industria textil, el cierre definitivo de Bellavista Oveja Tomé fue un golpe difícil de superar, especialmente considerando que la fábrica estaba produciendo al máximo telas de alta calidad, y con excelente maquinaria.

Por más de cien años la fábrica de Paños Bellavista Oveja Tomé fue un ente que articuló a la sociedad tomecina, en particular a la comunidad bellavistana. El vínculo que se ha creado

entre lo textil y su entorno traspasa las relaciones comerciales y se instala en el ámbito social, cultural e incluso afectivo, dado que los trabajadores refieren que la fábrica tiene un valor muy importante para ellos, diferente al que otorgarían a un trabajo convencional.

Por lo expuesto, la iniciativa que hoy se somete a consideración de la honorable Sala releva lo que los trabajadores y sus familias hicieron por las empresas textiles, en cuyos telares florecieron buena parte de las telas que vistieron y distinguieron a los chilenos.

Su ejemplo es una historia de sacrificio de nuestro país. No es común ni recurrente en Chile que una industria manufacturera cumpla 150 años.

Por ello, nos parece oportuno poder valorar este acontecimiento, conmemorándolo con respeto y gratitud, tanto a sus forjadores como a todos los hombre y mujeres que en distintas épocas y generaciones forjaron su desarrollo y permanencia, permitiendo tejer una larga y fabulosa historia, conformada por capítulos de progreso sorprendente o de decadencia inesperada, que dieron sentido y contenido a numerosos libros y videos testimoniales cuyo argumento gira en torno a la industria textil en la ciudad de Tomé, a partir de las empresas Paños Bellavista, Fábrica Ítalo Americana de Paños (FIAP) y Paños Oveja Tomé, que en su mejor época dieron trabajo a cerca de cinco mil personas. Sus paños, frazadas, mantas y chalones aún abrigan y dan calor a los recuerdos.

Lo que se pretende con este proyecto de ley es que no se olvide este legado. Eso es lo verdaderamente significativo, según estimaron los integrantes de la comisión, quienes por unanimidad coincidieron en que el proyecto rinde justo homenaje a la huella imborrable que dejaron los trabajadores de las empresas textiles de la comuna de Tomé, zona que en el pasado y en el presente ha contribuido de manera fundamental al desarrollo del país.

Votaron a favor la diputada señora Maya Fernández y los diputados señores Claudio Arriagada, Ramón Farías, Sergio Gahona, Issa Kort, Roberto Poblete (Presidente), Jorge Rathgeb, Gaspar Rivas, Guillermo Teillier, Víctor Torres e Ignacio Urrutia.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En primer lugar, felicito a los autores del proyecto de ley en debate, que hace justicia con los extrabajadores textiles, especialmente a los de esa gran comuna de Tomé.

En segundo lugar, saludo a las personas de la comuna de Tomé que se encuentran en las tribunas, quienes han hecho un gran sacrificio para estar presentes en la discusión de este proyecto en su primer trámite constitucional.

(Aplausos)

Debo informar a la Sala que en la discusión del proyecto intervendrán solo tres señores diputados del distrito correspondiente.

Para plantear un asunto reglamentario, tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, los integrantes de la Bancada Independiente también queremos intervenir en la discusión del proyecto

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Muy bien, señor diputado.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los extrabajadores textiles presentes en las tribunas, quienes vienen acompañados por el alcalde subrogante, señor Luis Fernández, y por los concejales señores Óscar Canto, Jonathan Hidalgo y Eduardo Aguilera, exalcalde de la comuna. Muchas gracias por estar con nosotros.

Mediante el proyecto de ley en discusión se pretende dejar en la memoria colectiva del país, especialmente en la de la comuna de Tomé, el esfuerzo que miles de familias hicieron durante décadas para impulsar el desarrollo de la industria textil, así como resaltar el legado histórico y el aporte de los trabajadores textiles en el que fue un importante y trascendente sector productivo. Hablamos del tejido social y de los antecedentes históricos que tiene la industria textil en el país, sobre todo en la comuna de Tomé.

La primera industria textil de Tomé data de 1865. Se trata de la Fábrica de Paños Bellavista, del empresario Guillermo Gibson Délano Ferguson. De esta forma, Tomé deja atrás su sello como puerto triguero y se convierte en el primer puerto textil de Chile, para dar inicio a una actividad industrial que marcaría su desarrollo y su identidad.

Bellavista pasa a ser una de las primeras textiles del país y con un gran peso en la economía local y regional. A fines del siglo XIX, la fábrica contaba con 340 empleados. Debo destacar que 120 eran mujeres y 27, niños, reflejo de la época en que comienza la cuestión social.

El éxito de Bellavista motivó en 1913 el surgimiento de otras empresas, como la Sociedad Comercial Kraft y Compañía, que posteriormente se convertiría en la Sociedad Nacional Paños de Tomé, conocida también como Oveja Tomé, que en sus comienzos tuvo más de trescientos operarios e hizo un importante aporte a la construcción de viviendas para su personal.

Años después surge la Fábrica de Paños y Tejidos El Morro, que partió con 42 obreros, y que se especializaba en tejidos de punto.

Otra empresa textil que se instaló en Tomé fue la Fábrica Italoamericana de Paños, la recordada FIAP, que surgió en 1932, que alcanzó un gran desarrollo y que fue una importante fuente de mano de obra para la comuna, todo lo cual terminó con su cierre en 1979, durante la dictadura.

En 1970, Bellavista tenía más de 1.000 obreros y poco más de 250 empleados. Cuando quebró, en 2007, contaba con 750 trabajadores en su planta.

Conocí a sus dirigentes, con quienes luchamos para buscar distintas alternativas para favorecer a esos trabajadores, lo que ocurrió durante el primer gobierno de la Presidenta Bachelet.

Con esta brevísima pincelada de la actividad textil en la comuna de Tomé, queda claro el impacto y la importancia que ella ha tenido para su desarrollo, en especial con el aporte que sus trabajadores, hombres y mujeres, han hecho al engrandecimiento y prestigio nacional e internacional que han tenido los paños, telas, tejidos e hilados de las distintas fábricas del rubro.

Pero también existe toda una historia de organización sindical de sus trabajadores, que es digna de destacar y valorar. Hablamos de la historia del movimiento obrero, propio del surgimiento de la fábrica, desde Luis Emilio Recabarren hasta el compañero Salvador Allende, quienes promovieron y lucharon por los derechos de los obreros.

Es importante resaltar también que durante el gobierno de la Unidad Popular, que presidió Salvador Allende, Bellavista Tomé fue la primera industria en ser estatizada e incorporada al área social de la economía, lo que ocurrió el 30 de noviembre de 1970, es decir, a tres semanas de haber asumido la presidencia dicho mandatario.

Al momento de ser expropiada, las condiciones de la fábrica eran deplorables, hasta el punto de encontrarse abandonada por su dueña, la familia Yarur. De ahí que su intervención, fundada en el incumplimiento de las obligaciones de la empresa, su desabastecimiento, así como la situación de sus trabajadores, que se encontraban a la deriva, sin que nadie que les pagara el sueldo, fue considerada como razonable y esperable.

Otras industrias y fábricas son intervenidas en 1971, entre ellas, la planta textil FIAP, también de Tomé, industria donde nació la gran experiencia de los cordones industriales costeros de la Región del Biobío, creada junto con los obreros de la loza y los de las minas de carbón. Ese cordón industrial dio vida también a organismos de autoorganización obrera, que ante el paro patronal de octubre de 1972, dieron solución al problema de desabastecimiento y de distribución. Fue una experiencia única de solidaridad obrera, en la que los trabajadores también se permitieron crear nuevas herramientas y modos de funcionar.

Esta vivencia es desconocida por muchos, por lo que se hace necesario destacarla y plasmarla en la historia a través de relatos o testimonios, para fortalecer los sindicatos, las juntas vecinales, las universidades, los colegios y otras instancias.

Las industrias textiles tomecinas fueron más que humo y telares; fueron una forma de vida que aún sobrevive, no solo en lo que queda de la antigua Bellavista, sino también en fábricas más recientes, como Crossville.

Aún quedan paños, frazadas, mantas y chalones que abrigan y dan calor a los recuerdos, que se mantienen en la historia, en el tejido social, en la memoria colectiva y que es importante no olvidar, ya que son nuestras raíces y forman parte de nuestra identidad que bien ameritan un homenaje en la persona de quienes dieron vida a esas fábricas, es decir, a sus obreros, hombres y mujeres, como los que se encuentran en las tribunas, que cimentaron las bases de una historia y que debemos mantener en nuestra memoria colectiva.

Como dije hace un par de meses, cuando se hablaba de erigir un monumento para la zona del carbón, la cultura textil y sus luchas están en el ADN del pueblo de Tomé y al norte del río Biobío.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a cada uno de los habitantes de Tomé que se encuentran en las tribunas, quienes están vinculados con el proyecto.

Agradezco a los autores de la iniciativa, que busca, como señala su informe, mantener la historia de las distintas etapas que ha tenido la industria textil en el país.

A partir de la gran depresión mundial, y específicamente a comienzos de la década del 30 del siglo pasado, tomamos la decisión como país de impulsar un modelo de crecimiento hacia dentro, basado en el modelo cepalino, que impulsó el mayor desarrollo de la industria textil, entre los años 30 y los años 70.

Posteriormente, la industria sufre los embates de la competencia de las grandes empresas, que tenían costos de producción mucho más baratos, los cuales terminaron por derribarla.

En Chile, la industria textil determinó, de algún modo, una forma de vida, como sucedió en Tomé, pero también generó una verdadera corriente de trabajo que permitió el surgimiento de industrias que hoy están en la historia y en la memoria colectiva de los chilenos. Me refiero a Manufacturas Sumar, a Yarur o a empresas como Caffarena y Moletto, que en su mayoría fueron creadas por inmigrantes extranjeros de origen italiano o árabe.

Señor Presidente, para la UDI es particularmente importante que la historia se recuerde tal como fue, para que se mantenga en la mente de todos que Chile es producto de su historia.

Por esa razón, aprobaremos el proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en homenaje a quienes dieron vida a esta industria: sus trabajadores.

Ese monumento, que tendrá como punto de ubicación la comuna de Tomé, hará que sus habitantes sientan orgullo de que su comuna haya sido la cuna de la industria textil chilena.

Por otra parte, el hecho de que las obras se financien mediante erogaciones populares, sin duda va a permitir integrar a todo el mundo, y nosotros nos sumaremos con particular agrado a la tarea de generar recursos. Apoyaremos a la comisión especial *ad honorem*, que estará integrada, entre otras autoridades, por senadores y diputados de la zona, para que esta iniciativa sea una realidad lo más pronto posible.

Por todo lo expuesto, reitero que apoyaremos con entusiasmo este proyecto de ley, que busca recordar lo que para Chile significó el esfuerzo de los trabajadores de la industria textil, fundamentalmente, de la comuna de Tomé.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, quiero aclarar que hablaré cumpliendo una de las labores esenciales que le competen a nuestro cargo de representación, cual es expresar la voz de los movimientos sociales organizados.

En este caso, la Mesa Ciudadana por el Patrimonio de Tomé me ha pedido que dé cuenta de lo siguiente:

“Ayer abogamos desde esta tribuna parlamentaria para que el Consejo de Monumentos Nacionales se manifestara a favor del justo anhelo de la Mesa Ciudadana por el Patrimonio de Tomé de declarar monumento histórico nacional la Fábrica de Paños Bellavista Oveja Tomé, lo cual se logró, constituyéndose en una gran victoria de esta Mesa y del pueblo tomecino.

Hoy, la Mesa vuelve a estar presente, pero nuestro ímpetu está dirigido a que la ministra de Educación firme el decreto que consagra legalmente a nuestra fábrica como patrimonio nacional.

Es importante recordar que fueron 151 años, donde decenas de miles de hombres y mujeres formaron parte de esta actividad productiva, en la que depositaron todos sus sueños y

esperanzas. El progreso y la vida en Tomé circulaba en torno a estos más de seis mil trabajadores y trabajadoras, siendo esta industria la principal promotora de la inmigración de miles de personas a Tomé, lo que generaba un desarrollo virtuoso y prosperidad. La textil Bellavista-Tomé está en nuestra raíz social y eso -por más que lo quieran algunos- no es transable en la economía actual.

La declaración es para nosotros el inicio de un camino, donde recuperar la fábrica y construir un futuro son nuestra principal orientación, porque un Tomé que se desarrolle de forma sustentable, se logrará solo si como comunidad somos parte de la construcción democrática de nuestro territorio. ¿Qué lugar es más icónico para llevar a cabo esa difícil, pero noble tarea, donde reside tal interés social, donde cada habitante de nuestra ciudad tiene algún vínculo o historia? Hoy puede estar en manos de una persona y mañana de otra, pero siempre, reitero, siempre, será de la comunidad tomecina.

Esta ha sido una gran movilización ciudadana, donde el primer llamado fue que la comunidad tomecina, nacional e internacional, se hiciera partícipe de este clamor identitario y, así se logró, en una semana activa, congregar más de 6.000 firmas de apoyo a dicha declaratoria.

Hoy, solicitamos a la ministra de Educación que firme el decreto para que nuestra comunidad, ligada intrínsecamente al mundo textil, pueda celebrar en plenitud este logro.

El memorial que se discute, que busca identificar a la comunidad tomecina y, en especial, a los trabajadores textiles de la FIAP, Oveja-Tomé, Frutillares y Bellavista-Tomé, emplazándose en honor a su cultura textil, lo apoyamos firmemente como Mesa Ciudadana por el Patrimonio de Tomé, pero este se verá incompleto si la señora ministra de Educación no resuelve prontamente dicho decreto.”

Esas fueron las palabras de la Mesa Ciudadana por el Patrimonio de Tomé.

Quiero agregar una pequeña reflexión. ¡Qué importante es ver cómo una ciudadanía organizada defiende su patrimonio y su historia! Muchas veces, la mal llamada modernización capitalista arrasa con todo. De hecho, no solo lo hace con los sectores productivos o con nuestra naturaleza, como está sucediendo, por ejemplo, en Chiloé, sino también con nuestra cultura, con nuestra identidad y con nuestras tradiciones.

En Punta Arenas también estamos viviendo una situación similar, pues una empresa del norte quiere construir un edificio de 18 pisos en pleno barrio patrimonial, es decir, en el centro histórico de nuestra ciudad.

En ese sentido, la comunidad de Tomé es un ejemplo, pues se organizó, se movilizó y logró detener la destrucción de la fábrica para erigir proyectos rentistas. Su ejemplo nos alienta a pensar que no todo está perdido y que a partir de la organización comunitaria, de vecinos y vecinas, podemos rescatar nuestro patrimonio y nuestra cultura.

Agradezco a la Mesa Ciudadana por el Patrimonio de Tomé por permitirnos ser testigos de este ejemplo. Esperamos que la ministra de Educación firme pronto la declaratoria para hacer realidad este sueño de los ciudadanos y ciudadanas de Tomé.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, saludo a todos aquellos que, con su presencia, han brindado apoyo y energía en la discusión de esta iniciativa de ley, entre ellos, el alcalde sub-

rogante de Tomé, don Luis Fernández; los concejales Óscar Canto, Jonathan Fuentealba, Eduardo Aguilera, Ruth Acuña y José Fuentealba, y, especialmente, a los dirigentes de los extrabajadores textiles que se encuentran en las tribunas.

Para mí constituye un honor ser el autor principal de esta iniciativa, que espero aprobemos en su primer trámite constitucional, pues viene a rendir un sencillo pero significativo homenaje a quienes forjaron la identidad de la hermosa comuna costera de Tomé, en la Región del Biobío.

Este proyecto de ley, que autoriza erigir un monumento a los trabajadores textiles de Tomé, constituye un homenaje a quienes ayudaron decisivamente a construir la historia de la comuna, que cobijó a tantas familias y dignificó el trabajo en una industria en la que quienes allí laboraban llegaron a ser cerca de 5.000 personas, que se sentían respetadas y orgullosas de hacerlo.

Esta iniciativa surge a raíz de una propuesta de los propios trabajadores de la industria textil, organizados en diversas instancias, que siempre contó con el decidido apoyo -corresponde señalarlo- de la alcaldesa de la comuna, señora Ivonne Rivas Ortiz.

Aún recuerdo la hermosa misa a la chilena oficiada por monseñor Fernando Chomalí y el almuerzo masivo organizado por los extrabajadores en 2014. Fue en esa oportunidad en que me comprometí ante ellos a presentar este proyecto de ley, para honrar su aporte a la comuna.

Aun cuando en el informe del proyecto de ley rendido en esta Sala se han entregado los fundamentos del mismo, así como de la historia que la iniciativa envuelve, vale la pena recordar algunos aspectos históricos que justifican y ayudan a entender su importancia.

La historia de la más antigua industria textil de Chile partió en 1865. Todo comenzó con un trueque de un empresario de origen norteamericano que no estaba conforme con su negocio y que quería ampliar su horizonte. Se trataba del dueño del molino de granos Bellavista, que aceptó cambiar una partida de trigo por veinticuatro telares y maquinaria para hilar.

Al principio, la idea del empresario era fabricar él mismo los sacos para envasar la harina, pero rápidamente cambió de opinión y apostó derechamente por el negocio de los paños. Ya entonces la nueva textil tuvo que enfrentar los embates de las fragatas españolas Resolución y Numancia, que bombardearon Tomé, que en la época era el puerto principal de la bahía de Concepción.

“Los paños son superiores a los de Europa, por la rica lana que se emplea en su confección”, dijo el legendario periodista Recaredo Tornero en su obra *Chile Ilustrado*, en la que destacaba que, pese a su característica aversión a lo nacional, los chilenos reconocían la calidad de los tejidos producidos en Tomé.

Por esa época, la marca inicia una seguidilla de cambios de propietarios. Su verdadero esplendor comienza cuando el último empresario que la adquirió comienza a ampliar las dependencias de la fábrica y compra nueva maquinaria. También instala en su entrada un enorme reloj mecánico e inicia una serie de mejoras para sus trabajadores. Esos fueron los primeros pasos que luego la transformarían en una verdadera ciudadela, que ya en los años 30 contaba con iglesia, casas para sus trabajadores, gimnasio, escuela y un mercado, sólidas instalaciones que soportaron dos terremotos y donde en los años 50 se llegaron a desempeñar cerca de 3.000 trabajadores.

La historia posterior es conocida. Los diversos cambios en su propiedad y su actual declive es parte de esta triste historia. Por ello cobra relevancia este proyecto de ley.

La industria textil y sus trabajadores marcaron una época que dio identidad a la comuna, y fueron testigos privilegiados de las principales transformaciones socioeconómicas, lo cual se debe revalorizar.

En los últimos días, específicamente el 13 de abril pasado, conocimos la declaratoria como monumento histórico nacional de la fábrica de telas Bellavista, de lo cual nos alegramos, ya que apunta precisamente en la misma dirección que este proyecto de ley: a poner en valor esa infraestructura, la que sumada a este monumento constituyen iniciativas coherentes, que están en perfecta sintonía, en pos del mismo objetivo.

Aprovecho la ocasión para apelar al apoyo del gobierno para llevarlas adelante, porque una declaratoria de monumento histórico nacional no puede quedar solo en eso, sino que debe significar un apoyo decidido para ayudar a su mantención, y no dejar solamente en manos del municipio dicha tarea.

Por último, quiero agradecer al municipio de Tomé, en la persona de su alcaldesa Ivonne Rivas, así como a los concejales que se encuentran presentes en las tribunas y a los que no pudieron asistir, pero que sé que están profundamente comprometidos con esta iniciativa. En especial, quiero saludar a los trabajadores y extrabajadores, que han dado un gran empuje para que este proyecto sea una realidad, para reconocer y valorar su inmenso aporte para construir la historia y la identidad de la comuna de Tomé, con ese vestir elegante que representa lo mejor de sus tradiciones y que mantienen hasta el día de hoy, de las cuales los tomeños y las tomeñas se sienten profundamente orgullosos.

Por todo lo anteriormente expuesto, pido a esta Sala que vote a favor esta iniciativa de ley, que no solo viene a recordar la historia de cómo se forja una comunidad, sino que también la respeta y la valora como tal.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que autoriza erigir un monumento en homenaje a los extrabajadores de las empresas textiles de la comuna de Tomé.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas tratan materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOSA** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOSA** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE MENORES REMUNERACIONES DE REGIÓN DE ATACAMA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10603-05) [CONTINUACIÓN]

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Corresponde la continuar la discusión del proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, originado en mensaje, que otorga una asignación extraordinaria, por única vez, para los funcionarios públicos de menores remuneraciones de la Región de Atacama, que cumplan las condiciones que se indica.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Manuel Monsalve.

-Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 5 de este boletín de sesiones.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MONSALVE** (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la delegación que ha venido de la comuna de Tomé, de la Región del Biobío.

Igualmente, saludo a los dirigentes del sector público de la Región de Atacama que se encuentran presentes en las tribunas, a los que agradezco el esfuerzo que han desplegado en la tramitación de esta iniciativa.

En nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, iniciado en mensaje y con urgencia calificada de “discusión inmediata”, según el oficio de la Presidenta de la República del que se ha dado cuenta en esta sesión, el cual otorga una asignación extraordinaria, por única vez, para los funcionarios públicos de menores remuneraciones de la Región de Atacama, que cumplan con las condiciones que se indica.

El proyecto de ley original sometido a votación fue rechazado en general por la Comisión de Hacienda. Por su parte, la Sala, en sesión 21ª, de 11 de mayo en curso, lo aprobó en general y lo envió a la Comisión de Hacienda para su discusión en particular, con una indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo.

Ayer sesionó la Comisión de Hacienda, ocasión en que recibió al representante del Ejecutivo y escuchó todas las exposiciones de los trabajadores de la mesa del sector público de Atacama.

La indicación sustitutiva del proyecto consta de tres artículos:

El artículo 1º innova respecto del proyecto anterior al otorgar la asignación extraordinaria no solo un año, sino dos -2016 y 2017-, de manera que concede una asignación extraordinaria por dos años a los funcionarios públicos que se desempeñen en la Región de Atacama, con contrato vigente al 1 de enero de 2016. En el proyecto anterior se señalaba que se otorga a aquellos que tienen contrato vigente al 1 de enero de 2015, y que se encuentren en servicio a la fecha de pago de la asignación, siempre que tengan derecho a una remuneración bruta mensual igual o inferior a 700.000 pesos en el mes inmediatamente anterior al pago de dicha asignación por una jornada de trabajo de 44 o más horas semanales, y que se encuentren en calidad de planta, a contrata y a los contratados acorde con la normativa del Código del Trabajo que sean remunerados según lo dispuesto en el decreto ley N° 249, de 1973, y en el Título I del decreto ley N° 3.551, de 1980.

Asimismo, la indicación innova respecto del texto original al establecer que tendrán derecho al 50 por ciento de la asignación los funcionarios que tengan una remuneración bruta mensual superior a 700.000 pesos, pero inferior o igual a 810.000 pesos, por una jornada de trabajo de 44 o más horas semanales.

Por su parte, aquellos funcionarios con jornadas semanales inferiores a 44 horas tendrán derecho a la asignación, siempre que cumplan con los demás requisitos, incluyendo el tener derecho a una remuneración bruta mensual igual o inferior a los umbrales señalados, ajustados de manera proporcional a la fracción de jornada que realicen respecto de una de 44 horas.

Por su parte, el inciso segundo mantiene su redacción original, que señala que, en las mismas condiciones, se otorgará esta asignación extraordinaria establecida en el presente artículo a los siguientes funcionarios de la Región de Atacama de las entidades que se señalan: al personal de planta y a contrata de la Dirección General de Aeronáutica Civil; al personal de la atención primaria de salud municipal regido por la ley N° 19.378; a los asistentes de la educación regidos por la ley N° 19.464 que se desempeñen en los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas

sin fines de lucro creadas por estas; a los funcionarios académicos, no académicos, profesionales y directivos de la Universidad de Atacama, y a los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980, y por la ley N° 18.883. El personal a que se refiere este inciso deberá reunir los requisitos señalados en el inciso anterior para tener derecho a la asignación extraordinaria.

Igual ocurre con el inciso tercero, que establece que los jefes de servicio o las autoridades superiores de las instituciones señaladas en los incisos anteriores, según corresponda, deberán remitir al intendente regional la nómina de beneficiarios de la asignación extraordinaria al mes siguiente del pago de la misma.

Por su parte, el artículo 2° de la indicación sustitutiva, al igual que el texto original, dispone que la asignación extraordinaria señalada en el artículo anterior ascenderá a la suma de 200.000 pesos y se pagará en una sola cuota en el mes subsiguiente a la fecha de publicación de la ley en proyecto en el Diario Oficial. La indicación innova al establecer que la misma asignación se pagará en igual mes del año siguiente a los funcionarios que se encuentren en servicio a la fecha de su pago.

Como en el texto original, el inciso segundo establece que para efectos del inciso primero del artículo anterior, se entenderá por remuneraciones brutas aquellas de carácter permanente, excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.

La indicación innova en el inciso tercero al disponer que la asignación extraordinaria no será imponible ni tributable, y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración, a diferencia del texto original, en que sí lo era.

Finalmente, el artículo 3° mantiene su redacción señalando que el mayor gasto que represente la aplicación de esta futura ley para las entidades señaladas será financiado con reasignaciones de recursos provenientes del presupuesto de inversión del Gobierno Regional de la Región de Atacama. En el caso de las instituciones que no están en la cobertura de la Ley de Presupuestos, los recursos les serán transferidos directamente por el Gobierno Regional.

En cuanto al impacto en términos de costo fiscal del proyecto, el informe financiero N° 38, de 7 de abril de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, y que acompañó al proyecto original, señaló que el costo que importará la ejecución de la iniciativa será de 865.000.000 de pesos, por una sola vez.

Por su parte, el informe financiero número N° 58, de 10 de mayo del año en curso, que acompañó a la indicación sustitutiva, explica que con motivo de las modificaciones experimentadas por el proyecto en cuanto a extender sus beneficios a más funcionarios y duplicar la asignación extraordinaria, aumenta el costo del mismo a la suma de 1.017.000.000 de pesos anuales, para los años 2016 y 2017.

Agrega que el mayor gasto que represente la aplicación de esta ley en proyecto será financiado con reasignaciones de recursos provenientes del presupuesto de inversión del Gobierno Regional de la Región de Atacama.

Por último, precisa que en el caso de las instituciones que no están en la cobertura de la Ley de Presupuestos, los recursos les serán transferidos directamente por el Gobierno Regional.

La comisión escucho al señor Jorge Rodríguez, subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos; al señor Luis Correa, subsecretario del Interior; al

señor Emilio Díaz, de Asemuch; a la señora Claudia Valle, de Fenprus, y a la señora Cecilia Carvajal, de Confusam, dirigentes que apoyaron el proyecto.

Se hizo presente el compromiso del gobierno de iniciar en esta quincena una mesa técnica que permitirá la concreción de un estudio sobre las distintas variables a considerar y la realidad de la Región de Atacama en miras de crear una asignación permanente. Los parámetros serán establecidos escuchando a los trabajadores del sector público, conocedores de la realidad de esta región.

Finalmente, la Comisión de Hacienda, con los antecedentes señalados, procedió a aprobar por mayoría de votos la indicación sustitutiva, proponiendo a la Sala, asimismo, su aprobación.

Este proyecto es más que la discusión de una asignación permanente; es una discusión respecto del costo de vida en Atacama. Como se encuentra presente el subsecretario y actual ministro subrogante de Hacienda, don Alejandro Micco, aprovecho de exponer la importancia que la Comisión de Hacienda transmitió al gobierno en cuanto a que el compromiso de efectuar el mencionado estudio no solo quede en los antecedentes o en los anexos del proyecto, sino que se haga un esfuerzo por expresarlo en su articulado.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, creo que corresponde, dentro del tiempo del que dispone cada parlamentario, hacer algunos juicios de valor en relación con el proyecto en discusión.

Primero, deseo recordar que este debate tiene su origen en el incumplimiento, por parte del actual gobierno, de un protocolo que se firmó hace algún tiempo, que establecía que se entregaría justamente lo que no se entregó, lo que finalmente provocó la movilización de los trabajadores de Atacama.

En virtud de ese origen, me es difícil aprobar el proyecto. Así lo he conversado con representantes de los trabajadores, muchos de los cuales nos acompañan en las tribunas, porque quién actúa como garante o aval de este compromiso es el gobierno, el mismo gobierno que ya incumplió, que le falló a los trabajadores y que no entregó lo que se comprometió en un documento escrito, y que, a través del subsecretario, posteriormente calificó como un error.

Frente a ese escenario es natural que se tengan aprensiones respecto de lo que va a ocurrir.

Entiendo el rol que han desempeñado los dirigentes sindicales y los dirigentes de los trabajadores del sector público, que están por apoyar el proyecto y esperan que se apruebe. Este no es el “nuevo trato” que se prometió y se firmó, sino un nuevo bono. Ellos lo entienden como un avance y que tras dos meses de movilización es lo que corresponde para terminar con el movimiento. Pero esto únicamente es un inicio.

Creo que es importante señalar que los dirigentes han logrado que se entregue una importante cantidad de recursos para sus dirigidos; pero ellos han perdido dinero, pues han gastado mucho en las negociaciones que se han desarrollado en Santiago, en Valparaíso y en Atacama, gasto que han afrontado con sus recursos personales. Ellos ya se gastaron el bono que van a recibir.

Es importante señalar esto, porque una de las razones por las cuales ellos tomaron la decisión de no continuar con la movilización es el daño que ella estaba infiriendo a la comunidad. Eso lo han dicho en todas partes. Depusieron la movilización porque comprendieron que los beneficios que obtendrían eran inferiores al daño que se provocaba a la región. Pienso que esa actitud los deja muy bien posicionados frente al país.

Como señalé, el proyecto tiene algunos problemas.

Primero, el garante no da las suficientes garantías para confiar en él, ya que antes falló a los trabajadores. En la Comisión de Hacienda nos preguntábamos si esto podía volver a suceder, y la respuesta fue que sí. ¿Qué pasará en caso de que vuelva a suceder? Sucederá que todos los que hayan votado a favor el proyecto van a tener que responder. No quiero ser cómplice de un proyecto cuyo cumplimiento no depende de nosotros, como Parlamento, porque todos sabemos que los recursos provendrán del Ejecutivo.

Segundo, los recursos serán obtenidos del dinero destinado al Gobierno Regional. Aquí no se usarán recursos del gobierno central para pagar los bonos que se entregarán en 2016 y 2017. Como señaló el diputado señor Robles -si no me equivoco, lo hizo ayer en la Comisión de Hacienda-, se le está diciendo al Gobierno Regional: “Ya te entregué dinero. Ahora te digo cómo gastarlo.”

Eso contraviene lo que se ha hecho en otros casos, en que los fondos provinieron del gobierno central y no de las arcas del respectivo gobierno regional. Ahora, son platas locales que se usarán para financiar la solución de una dificultad local, lo que también me parece un problema.

Por otra parte, no se establece en el proyecto de ley, pero sí en los antecedentes que lo sustentan, que se va a analizar y a resolver, a través de un segundo estudio -ya hubo un primer estudio; ahora vamos al segundo-, sobre la pertinencia de entregar un bono de carácter permanente a los trabajadores del sector público de la Región de Atacama el día de mañana. Resolver respecto de su pertinencia implica que es perfectamente posible que se diga que no es pertinente su otorgamiento.

¿Cuándo se dirá que no es pertinente? El primer o segundo semestre del próximo año, en el que habrá elecciones parlamentarias y presidenciales.

En consecuencia, ¿quién tendrá que responder? El próximo gobierno. Lo más probable es que quienes estamos en la oposición hoy, estaremos en el próximo gobierno, de modo que tendremos que responder nosotros.

Por eso, mirándolos a los ojos, les he dicho a los dirigentes que nos acompañan en las tribunas que hay que ser tremendamente responsable, porque no se puede ofrecer algo cuyo cumplimiento no depende de uno. El cumplimiento de la promesa que se hizo de estudiar la posibilidad de otorgar un bono permanente no depende de uno. Hoy no estamos discutiendo sobre la entrega de un bono permanente; eso formaba parte del nuevo trato para la Región de Atacama. Lo que estamos discutiendo es simplemente una salida del paso para 2016 y 2017.

Por eso se nos hace muy complicado concurrir con nuestro voto para aprobar esta iniciativa, aunque comprendemos que permitiría a los dirigentes de los trabajadores del sector público llegar con algo de vuelta a su región. Sabemos que están presionados por sus representantes, lo que es normal, pero no se está logrando lo que se les prometió originalmente: un nuevo trato para la Región de Atacama. Solo hay un nuevo bono. Además -reitero-, si el día de mañana el estudio que se haga determina que no es pertinente su entrega, los trabajadores se quedarán sin bono permanente. Por el contrario, si se determina que es pertinente, pero

que el monto será de 5.000 pesos mensuales, porque esa es la diferencia con las otras regiones en términos del costo de vida, tendrán que conformarse con eso. Ahora, si el estudio llegara a señalar que están por sobre dicho costo, tendrán que conformarse con menos aún.

Todos estamos asumiendo un riesgo. Por eso, el día de mañana quiero tener la tranquilidad, como parlamentario por el norte, como parlamentario de oposición, de poder decir a los trabajadores: “Finalmente, confiaron en un gobierno que ya les falló una vez, en un gobierno en el que no confío.”.

Por lo tanto, no estoy dispuesto a entregar un cheque en blanco al gobierno. En tal sentido, me parecería adecuado que si el proyecto es aprobado -creo que será aprobado-, tenga algún grado de oposición, a fin de presionar al gobierno el día de mañana en caso de incumplimiento.

Por su intermedio, señor Presidente, saludo nuevamente a los dirigentes de los trabajadores del sector público que nos acompañan en las tribunas. También hay mucha gente que está siguiendo este debate desde las regiones.

Naturalmente, como les dijimos en alguna oportunidad a los trabajadores del sector público de Atacama, esta demanda va perdiendo intensidad en la medida en que van pasando los días. Obviamente, para ellos se hace cada vez más difícil seguir con su movilización, por los costos familiares, por los costos personales y porque esta va teniendo menos impacto en el proceso de generación de políticas públicas.

Señor Presidente, no sé si estaré corto de vista, pero no veo a los senadores de la Región de Atacama. Es importante tener siempre presentes a los parlamentarios de la región. En un principio estuvieron presentes en las negociaciones; algunos fueron garantes del protocolo que se incumplió. Pero hoy no los veo. Es importante hacer notar aquello.

Señor Presidente, entiendo que es posible que el proyecto sea votado en la sesión del próximo martes. Sin perjuicio de ello, insisto en el punto: no le voy a entregar un cheque en blanco a un gobierno que ya incumplió a los trabajadores. El día de mañana quiero tener la tranquilidad de poder mirar a la cara a los trabajadores si el gobierno vuelve a fallar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, el proyecto aborda una demanda que para los trabajadores del sector público de la Región de Atacama es muy importante y por la cual han venido luchando desde hace muchos años. Esta demanda no comenzó este año, ni tampoco en 2014 con la firma del protocolo de acuerdo. Se inició antes de 2008 con una iniciativa surgida desde los trabajadores, quienes buscaban que Atacama recibiera un trato similar al que recibe el resto de las regiones del norte.

La Región de Antofagasta lo logró. En 2012, después de un estudio efectuado en la zona, se incorporó a Antofagasta a la ley de zonas extremas, lo que le permitió recibir los beneficios de ese cuerpo legal, de los cuales también gozan Arica, Iquique, Chiloé, Palena, Aysén y Magallanes. Lo lograron gracias a un estudio.

Durante mucho tiempo los trabajadores de la Región de Atacama hicieron presente que el norte de Chile es muy parecido en términos de cultura, economía y calidad y formas de vida. Entre las regiones de Atacama y de Antofagasta las diferencias tal vez sean las mismas que existen con Santiago en cuanto a distancia. Pero diría que incluso la Región de Atacama, en

términos referenciales, tiene menos posibilidades de desarrollo que la de Antofagasta, porque en esta última se encuentran los centros más importantes del norte en materia de salud, educación, tecnología, investigación, etcétera. Sin embargo, gracias a un estudio, Antofagasta obtuvo, en 2012, una ley que permitió que recibiera un nuevo trato. Cuando en su momento tratamos esa iniciativa de ley en la Comisión de Hacienda, presenté una indicación para que se incluyera a la Región de Atacama; sin embargo, no fue incluida.

La historia nos dice que en 2014 los trabajadores del sector público de la Región de Atacama llegaron a un acuerdo con el gobierno, el cual fue firmado por el gobierno, por mi gobierno, representado por el subsecretario de Hacienda, aquí presente, a quien saludo, por su intermedio, señor Presidente, y el ministro del Interior de aquel entonces, el señor Rodrigo Peñailillo. El acuerdo fue elaborado por el gobierno central y suscrito por el intendente, en representación del gobierno, todos los trabajadores de la mesa del sector público de Atacama y los diputados, quienes lo hicimos como garantes. Entiendo que fue como garantes, porque garantizamos que ese acuerdo iba a ser cumplido.

¿Qué pasó? El gobierno cambió de opinión. En la Comisión de Hacienda, el subsecretario dijo: “Cometimos un error”.

Entiendo que cuando uno comete un error, lo asume. En cambio, las palabras se cumplen. Y lo que se produjo en este caso fue un incumplimiento del gobierno. No es un error de interpretación -perdónenme, pero esta es mi mirada-. ¡No! Es un incumplimiento grave de un compromiso por el gobierno. Lo que espera la Región de Atacama es tener el mismo trato que recibe el resto de las regiones del norte. Si hoy se está pagando un bono de más de 80.000 pesos mensuales a todos los funcionarios públicos de la Región de Antofagasta, ¿por qué a los de la Región de Atacama no se les paga, si están en las mismas condiciones económicas? ¿Por qué no? En Arica se está pagando, en Iquique se está pagando. ¿Por qué en Atacama no, más aún considerando lo que se había logrado en el acuerdo suscrito con el ministerio de Hacienda en 2014?

Ayer, en la votación en general, voté en contra el proyecto, por cuanto no cumple el compromiso que yo, con mi firma, garanticé, y porque me parece que es un retroceso en términos de lo que se había planteado en dicho compromiso.

Pero vayamos a la discusión particular del proyecto.

En lo que respecta a su articulado, por cierto voy a respaldar a los trabajadores de la región que obtendrán el beneficio. No obstante, presenté las siguientes indicaciones en la Comisión de Hacienda.

En primer lugar, el inciso primero del artículo 1° del proyecto señala quiénes son los beneficiarios de la bonificación -o bono de término de conflicto, como lo he llamado yo- que se concederá en los años 2016 y 2017. Mediante indicación propuse que el tramo de remuneraciones se ampliara para los funcionarios del sector público -así lo planteó el Ejecutivo en la discusión del proyecto de ley de reajuste de remuneraciones del sector público el año pasado-, con el objeto de que los tramos sean los mismos: uno, cercano a los 700.000 pesos, y otro de poco más de 2 millones de pesos. Son cifras que no he dado yo, sino el Ejecutivo -reitero- durante la discusión del proyecto de reajuste de remuneraciones del sector público el año pasado. Yo sugerí las mismas cantidades en la indicación, de modo que hubiera igualdad de trato hacia quienes acceden al beneficio. Por cierto, la indicación fue declarada inadmisibles.

En segundo lugar, también mediante indicación planteé que debíamos corregir un error de la ley que otorgó la asignación en 2015, cual fue no incorporar a los funcionarios de otros servicios públicos, quienes me pareció que en el presente proyecto debían ser incorporados.

Me refiero a los funcionarios del Sernageomin, de la Fiscalía Regional de Atacama y de otros organismos públicos, quienes, por fallas en la formulación del articulado de la ley de 2015, no quedaron incluidos, según la interpretación de la Contraloría. Esta indicación también fue declarada inadmisibile.

Asimismo, presenté otra indicación que tenía por objeto que la realización del estudio que, según el protocolo suscrito en su momento, debía resolver sobre el otorgamiento de una asignación mensual de carácter permanente para los funcionarios públicos de Atacama, quedara establecida en el proyecto.

Cabe recordar que cuando se estableció como un acuerdo o como un compromiso, no se cumplió, y ya estamos viendo lo que pasó: no se cumplió. Sin embargo, la ley se debe cumplir.

Entonces, presenté una indicación para que el acuerdo quedara consignado en el proyecto, pero también se declaró inadmisibile. Espero que el Ejecutivo pueda incorporar eso en la iniciativa, porque ayuda muchísimo a su comprensión.

También solicité votación separada del artículo 3º, porque los recursos que se entregarán provienen del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Todas las autoridades de la región, sin excepción -concejales, alcaldes, consejeros regionales-, estaban disponibles para financiar con los recursos regionales el gasto que representa esta bonificación para los trabajadores públicos en su totalidad. ¡A todos! Pero sucede que ahora es el gobierno central el que le dice a la región: “Miren, señores, ustedes pueden gastar solo esto, no más que esto. Y lo que acordemos, yo lo decido”. El gobierno central decidirá lo que se hará con las platas de la región, cuando lo que corresponde es que, una vez que el Presupuesto se las entrega a la región, sea esta misma la que tenga la facultad de gastarlas.

Ahora bien, si la región gasta mal esas platas, será un problema de la región, y lo veremos en la región. Ahí haremos la crítica y autocrítica correspondientes. Pero yo no puedo aceptar que el Ministerio de Hacienda nos venga a imponer, con las platas regionales, que ya fueron entregadas a la región, cuánto se gasta en esto o aquello. Eso me parece de un centralismo exagerado.

Por tanto, pedí votación separada del artículo 3º, porque si el Ejecutivo quiere disponer de los recursos que se entregarán en esta bonificación, que lo haga con las platas centrales, no con las de la región.

En ese sentido, desde ya anuncio mi voto negativo al artículo 3º, pues si bien los artículos 1º y 2º benefician a los trabajadores, este no lo hace en el sentido de lo que estoy planteando. Si el Ejecutivo quiere poner las reglas para decidir sobre el gasto de los recursos de la región, yo me niego, y, en consecuencia, sugiero que sea ese Poder, a nivel central, el que pague la bonificación propuesta, que para mí es un bono de término de conflicto.

Por otra parte, tal como está redactado el beneficio en el proyecto, su discusión, su finalización, la solución real de “Un nuevo trato para Atacama” se diluye, se pateo, se difiere para el próximo gobierno.

Considero que mi gobierno debe encontrar una solución y no hacer lo mismo que hizo la administración del señor Piñera, que pateó y pateó la solución para no enfrentarla, y nunca lo hizo.

Por eso, reitero que votaré a favor los artículos 1° y 2°, y en contra el artículo 3°.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **ESPINOSA** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar de manera muy especial a los dirigentes de la mesa del sector público, quienes hoy se encuentran acompañando y observando el presente debate sobre este proyecto referido a Atacama, los cuales, además, en algunas oportunidades han sido objeto de graves descalificaciones por creer que el diálogo es el mecanismo para encontrar los acuerdos.

Tal como lo dijo ayer Claudia, una de nuestras dirigentes de la salud, nadie puede sentir que ha ganado con esta movilización; una movilización que se extendió por sesenta días afectando severamente la libre circulación y acrecentando la tensión de vecinos y vecinas; una movilización que dejó al desnudo la falta de diálogo y la incapacidad de nuestro gobierno para anticiparse a los conflictos.

Se esfumó la ilusión que tenía un grupo de funcionarios públicos, quienes permanentemente están escuchando y acogiendo las inquietudes de la ciudadanía en la Región de Atacama respecto de los problemas de conectividad, de la falta de médicos especialistas, de las alzas en los precios de los arriendos; de la complicación que significa vivir en una región que tiene una fuerte dependencia de la actividad minera y de la gran minería en particular, lo que también afecta severamente a los funcionarios que ingresan, se forman y se capacitan en la administración del Estado y que, posteriormente, son llevados por la grúa del sector privado, generándose con ello efectos en el sector público.

Por eso, en esta reflexión y deliberación los funcionarios públicos plantearon que era importante tener un nuevo trato para Atacama que abordara estos problemas para la totalidad de la población, pero que al mismo tiempo también reconociera que debía existir una asignación para mantener y valorar el trabajo y la función pública en Atacama.

Así, esta no es una aspiración de los funcionarios que se haya expresado el año 2014. No, se trata de una demanda hecha por ellos a fines del primer gobierno de la Presidenta Bachelet y durante todo el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, en el cual nunca tuvieron la posibilidad de llegar a acuerdos, sino solo reuniones y expresiones como esta: “Sí, encontramos que es importante; pero nosotros no nos haremos cargo”.

Entonces, molesta que en este debate no seamos capaces de recordar, de hacer este esfuerzo pedagógico.

Hoy, quienes rasgan vestiduras respecto de la causa de los trabajadores, de los empleados públicos -muy legítima, por cierto-, cuando fueron gobierno fueron incapaces de enfrentarse a él para apoyar la justa causa de los funcionarios de Atacama.

Por tanto, quiero hacer presente que cuando las cosas no se han hecho de manera correcta, nosotros sí hemos tenido el coraje de decirselo a nuestro gobierno.

En septiembre de 2014, que fue cuando se suscribió el protocolo -el gobierno nos solicitó a los parlamentarios de Atacama que concurriéramos a dicho acuerdo como ministros de fe-, se acordó realizar un estudio vinculante para la asignación permanente, con la participación de los trabajadores de Atacama. Sin embargo, ello nunca se hizo.

Los parlamentarios de Atacama, diputados y senadores, sostuvimos innumerables reuniones en los ministerios de Hacienda y del Interior antes de que este conflicto se desatara: septiembre, noviembre y diciembre de 2015 y enero de 2016. En esa fecha fue nuestra última reunión celebrada en el Ministerio de Hacienda, con el titular a la cabeza, en la que participamos todos los parlamentarios de Atacama y el intendente de la región.

En esa reunión, que se realizó a mediados de enero de 2016 -anticipándonos a que debía continuar la entrega del bono, petición que se había hecho durante todo el año 2015-, acordamos un nuevo encuentro en el mes de marzo, con alternativas para la continuación del pago del bono. Pero, sorpresivamente, en febrero del mismo año los dirigentes de la mesa del sector público fueron llamados por el intendente de la región para notificarles que ya no se seguiría dando cumplimiento a un compromiso establecido en el protocolo: el pago de la asignación, lo cual generó la movilización que hemos visto durante este tiempo.

Nosotros queremos que nuestro gobierno cumpla sus compromisos. Por eso, puedo decir con toda claridad que tampoco me siento satisfecha con el acuerdo alcanzado. Pero con la misma responsabilidad de aquellos que han tenido la voluntad de dialogar, de buscar alternativas de acuerdo y de poner sobre la mesa la cantidad de prestaciones que no se estaban haciendo en la Región de Atacama, valoramos la decisión de los dirigentes de la mesa del sector público, que han buscado los caminos para llegar a una solución, que no es la que esperábamos, pero que constituye un camino que reconoce el propósito fundamental, cual es que el gobierno tenga una relación y un nuevo trato con todos los habitantes de Atacama. Eso quedó establecido en la tramitación del acuerdo.

Tuve la posibilidad de permanecer el jueves recién pasado hasta el momento en que los mencionados dirigentes concluyeron la negociación con los ministerios de Hacienda y del Interior. Por tanto, me parece que, en el marco de la historia fidedigna de lo que debe ser la tramitación de este proyecto, se debe establecer que aquí existió una voluntad explícita del gobierno en cuanto a avanzar en un nuevo trato para el conjunto de los habitantes de Atacama.

Estas modificaciones al proyecto original, que buscan que la asignación se otorgue en 2016 y en 2017, y que el gobierno reconozca que no cumplió el protocolo suscrito con los trabajadores, son el resultado de la lucha que dieron aquellos que nunca renunciaron a mantener el diálogo, que es el mecanismo idóneo para resolver los conflictos que viven nuestras comunidades.

Por ello, será necesario realizar un nuevo estudio del costo de la vida, que será vinculante para la asignación definitiva que se otorgará a los trabajadores del sector público de Atacama.

Lo que hoy pasa en Atacama no ocurre solo allá, a setecientos kilómetros de la sede del Congreso Nacional, sino que es expresión de un modelo económico que ha generado enormes desigualdades territoriales, que es la causa de la molestia que subyace en el fondo de las manifestaciones que ocurren en diversos sectores del país, como Chiloé, Aysén, Magallanes y otros lugares, de lo que también debemos hacernos cargo.

Por eso creemos que, más allá de la asignación, es importante que se garantice un nuevo trato para los habitantes de la Región de Atacama, en general, y para los funcionarios y funcionarias públicos de la región, en particular.

Imagino que muchos no se resisten a la tentación del populismo y la demagogia. Hemos escuchado a algunos diputados preguntar por qué no se incorpora a otros sectores a los beneficios, como a profesores y profesoras. Al respecto, debemos ser muy claros: desde que se abrió la mesa de negociación se estableció que los beneficiarios serían los mismos que recibieron la asignación durante 2015.

¿Nos quedan tareas pendientes? Por cierto. Si uno pregunta por qué no se incluye a los funcionarios del Ministerio Público, por ejemplo, la respuesta es que ello se debe a que este tiene una ley especial sobre modernización. Pero me parece que en eso nuestro gobierno se equivoca, porque esa iniciativa solo benefició a los fiscales, no a los funcionarios administrativos.

Por lo tanto, debemos seguir en este camino: impulsar mejoras importantes y, por ejemplo, extender la asignación que recibirán los funcionarios incluidos en este proyecto a otros que también la merecen.

Ayer pedí personalmente que el Ejecutivo fuera explícito en cuanto a incorporar a las trabajadoras de los jardines VTF, a los trabajadores y trabajadoras de los DAEM y a los funcionarios que se desempeñan en los servicios traspasados. La respuesta fue clara para señalar que ellos también recibirán la asignación que establece el proyecto.

Por lo tanto, no nos queda más que valorar que se haga este esfuerzo para avanzar en materia de paz social.

Por último, señor Presidente, debo expresar que no puedo estar en contra de una iniciativa que significa beneficios para los trabajadores, especialmente para los que perciben menores ingresos. En este sentido, debe quedar claro que quien vota en contra de la idea de legislar respecto de este proyecto, vota en contra de la posibilidad de discutir un beneficio que favorece a trabajadores y trabajadoras, y votar en contra del financiamiento de la iniciativa es inviabilizar la propuesta.

Insisto, señor Presidente, no me siento del todo contenta, pero no puedo más que concurrir con mi voto a favor, porque esto significa apoyar a los trabajadores y trabajadoras públicos de Atacama, sobre todo a los que reciben las remuneraciones más bajas.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, por su intermedio saludo muy afectuosamente a los representantes de los distintos gremios que integran la mesa del sector público, que se encuentran en las tribunas.

Un fuerte y afectuoso saludo es lo que, finalmente, uno puede transmitirles a quienes han estado desde el inicio en esta lucha, levantando una demanda justa, aunque han sido víctimas de bastantes discriminaciones y han pasado por situaciones muy incómodas. Pero ellos creen en un sueño, sueño que, finalmente, beneficiará a la región en general.

Saludo también a las autoridades del Ejecutivo que nos acompañan, representadas por el subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco.

Quiero partir señalando que como parlamentaria de la Región de Atacama lamento profundamente que hayamos debido pasar más de sesenta días movilizados en torno a una demanda justa, por una reivindicación que, finalmente, entendemos como un beneficio que no se reduce a un bono, sino que constituye un nuevo trato para todos los habitantes de la región.

Al final, el conflicto se resolvió a través de una negociación que es el fruto del diálogo, que siempre debió haber existido. Costó bastante arribar a un acuerdo. Es una crítica que hago como parlamentaria de gobierno, porque fue mi gobierno el que durante largo tiempo demostró incapacidad para flexibilizar su postura para cumplir un compromiso que constaba en un protocolo de acuerdo, en un documento, en un verdadero contrato al que concurrió en forma voluntaria, que firmó representado por el intendente, y del cual nosotros, como parlamentarios, nos constituimos en garantes de su cumplimiento.

Por eso, lo mínimo que podíamos esperar es que se honrara la palabra empeñada por el gobierno y se cumplieran los compromisos.

También quiero valorar que este acuerdo es finalmente fruto de la perseverancia y, al mismo tiempo, de la generosidad de los propios trabajadores públicos de la Región de Atacama y de sus dirigentes; generosidad para aceptar esta propuesta a pesar de que no responde ni a los compromisos ni a las demandas iniciadas y planteadas por ellos, y a pesar de que muchos de los funcionarios no se verán beneficiados por ella.

De los resultados de la mesa de diálogo que instalaron los trabajadores del sector público de Atacama y los representantes del Ejecutivo, resalto los siguientes cambios respecto del proyecto original: primero, que la asignación extraordinaria se vaya a entregar por los años 2016 y 2017, ya que originalmente solo se haría durante 2016.

Segundo, que la asignación extraordinaria no será imponible ni tributable, como se había establecido originalmente.

Tercero, que para acceder a la asignación extraordinaria será requisito contar con contrato vigente al 1 de enero de 2016, ya que originalmente se exigía contrato vigente al 1 de enero de 2015.

Cuarto, el monto de la asignación extraordinaria será de 200.000 pesos para quienes perciban una remuneración bruta mensual igual o inferior a 700.000 pesos por una jornada de trabajo igual o superior a 44 horas semanales en el mes inmediatamente anterior al pago de la asignación extraordinaria.

Se agrega un conjunto de nuevo beneficiarios: los trabajadores del sector público que perciban una remuneración bruta mensual superior a 700.000 pesos, pero inferior o igual a 810.000 pesos por una jornada de trabajo igual o superior a 44 horas semanales. Estos beneficiarios recibirán una asignación de 100.000 pesos.

También se incluye a quienes tengan jornadas de trabajo menores a 44 horas semanales y cumplan con el requisito de remuneración señalado, aplicado de manera proporcional, para lo cual se fraccionará la hora laboral en proporción a las 44 horas semanales.

Todos estos son logros alcanzados por los propios trabajadores.

No puedo dejar de reconocer la gran labor realizada por la Comisión de Hacienda y el rol que jugaron en esta negociación su presidente y sus demás integrantes. También considero necesario reconocer el aporte del Presidente de esta Corporación.

Todos esos esfuerzos se ven reflejados en el acuerdo que originó la indicación sustitutiva del proyecto de ley, que, a mi juicio, debe ser entendida en dos aspectos: primero, como una solución transitoria -recalco este carácter, pues se trata de una asignación que se entregará por dos años, y con recursos de la propia región-, y segundo -este es el aspecto que quiero subrayar-, que este acuerdo debe ser entendido como un paso hacia una solución integral y de largo plazo.

En esto es clave el hecho de que esta indicación recoge el planteamiento y la necesidad de la realización de un nuevo estudio para la fijación de una asignación permanente, y eso fue lo que se comprometió en el protocolo de acuerdo.

El Ejecutivo se negó a continuar entregando el bono, basado en el estudio de una canasta familiar de 130 productos que hace el INE a nivel nacional, el que, claramente, no refleja el costo de la vida de una región. No obstante, nunca se afirmó que de ese resultado dependería la continuidad del otorgamiento del bono, ya que se señaló que ese estudio permitiría fijar el monto de esa asignación permanente, que podría ser menor, mayor o igual al que se estaba otorgando a los funcionarios públicos de la Región de Atacama.

Para zanjar toda duda y no dejar espacio para repetir cualquier tipo de malinterpretación futura al respecto, quiero plantear al Ejecutivo la necesidad y conveniencia de incorporar un artículo transitorio en el proyecto, tal como lo señalamos ayer en la Comisión de Hacienda, que garantice de manera explícita la materialización de un estudio, con participación de los trabajadores de la Región de Atacama, que responda al costo de la vida y a la verdadera realidad de la región, y que establezca que los resultados serán vinculantes y constituirán la base para la fijación de esta asignación permanente.

Reitero: si bien la iniciativa en discusión es un logro, no da respuesta a las demandas originales del protocolo libremente firmado entre los trabajadores y el gobierno en 2014.

Por eso, prefiero verla no como el final del camino, sino como lo que es, una solución transitoria, que en lo absoluto cierra la puerta a la lucha por alcanzar un nuevo trato para la Región de Atacama, lucha que seguiremos dando junto con los funcionarios públicos y toda la gente de Atacama, porque ese es el objetivo central de esta causa: lograr un nuevo trato que signifique dejar atrás décadas de postergación de mi región y de sus comunas, y alcanzar una mejor calidad de vida para todos sus habitantes, a través de un plan integral de desarrollo que se haga cargo de temas como la calidad y el abastecimiento del agua; la falta de médicos especialistas, de viviendas sociales, y una serie de otras carencias que enfrenta la región.

Como señalamos, si la economía y la situación del país han sido dañadas, Atacama ha sido golpeada doblemente: por su condición de zona minera, especialmente de pequeños mineros, y por el aluvión que la afectó el año pasado.

Al ver que se han generado conflictos en Atacama, en Chiloé y en Aysén, obviamente entendemos que hay un problema de fondo, que es el centralismo que golpea fuertemente a las regiones.

En consecuencia, es uno de los principales desafíos que tenemos, porque no vamos a lograr un desarrollo equilibrado y justo del país, e igualdad de oportunidades para todos los chilenos y chilenas si no apuntamos a una descentralización efectiva.

Los concejales, consejeros regionales, alcaldes y parlamentarios de la Región de Atacama estamos de acuerdo con esta justa demanda. Si el gobierno regional hubiese tenido la capacidad, la autonomía, las atribuciones y los recursos para solucionar nuestros propios problemas, este se habría resuelto hace mucho tiempo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los dirigentes que se encuentran en las tribunas.

El reclamo por el empobrecimiento de los trabajadores no es exclusivo de la Región de Atacama, sino que se extiende a muchas otras regiones; incluso, a algunas que son ricas en recursos naturales. De pronto, los trabajadores se dan cuenta de que por una misma labor reciben una remuneración que los empobrece debido al aumento del costo de la vida, lo que hace que cuestionen el valor de su trabajo. Mientras empresas, muchas veces foráneas, instaladas en una región se llevan cuantiosas sumas de dinero, los trabajadores se empobrecen.

Este es un desafío para las ciencias sociales y para las políticas públicas, dado que la forma como entendemos el costo de la vida promedio se ajusta según un indicador promedio, el IPC, que es una canasta básica familiar que trata de estandarizar las conductas de consumo de las personas, lo que afecta a los habitantes de regiones que tienen particularidades en el consumo, como la de Atacama, con el agua o con la salud, o a los sectores populares, que consumen el ciento por ciento de su canasta en lo que es más urgente y que tiene mayor aceleración con la inflación, como el alimento y el transporte.

Por lo tanto, la gente se va empobreciendo hasta el punto en que se agota la paciencia. Por eso, con justa razón, personas se organizan y protestan.

El gobierno generó expectativas con la entrega de un bono provisorio a los funcionarios públicos de Atacama, equivalente al que se otorga para los trabajadores de las zonas extremas. A mi parecer, es un error importantísimo, porque al reconocer en un momento que se otorgaba esa medida paliativa para compensar el empobrecimiento de los trabajadores públicos de esa zona extrema, generado no por esa condición, sino por el alza del costo de la vida, hizo que los trabajadores lo reconocieran como un derecho adquirido.

Además, entenderlo en un principio como un derecho adquirido para luego intentar dilatar la movilización de los trabajadores para tratar de agotarla, me parece que no es la estrategia que debe adoptar un gobierno que dice buscar la igualdad.

Atacama no es una región cualquiera, pues la totalidad de los diputados que la representan pertenece a conglomerados de gobierno. Los habitantes de la zona hicieron fe del llamado para ganar un gobierno para la Presidenta Bachelet.

Me tocó ver muy desconcertados a los dirigentes, que tuvieron diferencias por las estrategias, no por el fondo. Ambos bandos se sentían muy frustrados: los que aceptaban este bono como solución y los que opinaban que debían pelear por más. Todos estaban frustrados, ya que los más cercanos a las políticas de gobierno tenían que poner la cara frente a sus bases decepcionadas debido al trato que se les daba, mientras otros trataban de arengar a las personas para tener un mejor solución, que no niego que era de muy difícil consecución.

Por lo tanto, falta el reconocimiento oportuno del gobierno de que el informe prometido en 2014 para determinar el costo de la vida no se elaboró en los términos acordados, es decir, que su estudio se realizaría junto con los trabajadores, que se analizarían los parámetros en conjunto y que se tendría la capacidad de acordar la forma de evaluar el costo de la vida con las particularidades de cada región. Se trata de algo complejo, lo que el estudio encargado por el INE no consideró, porque es muy difícil determinar las prácticas de consumo a lo largo del país, por lo que el estudio se realizó basado en una canasta de consumo estandarizada para todas las regiones.

En segundo lugar, este no es solo un problema de la región y de su particularidad, que la tiene, sino también de la incapacidad de abordar la crisis en el momento oportuno. Estamos

hablando de que los trabajadores estuvieron en paro alrededor de sesenta días, pero lo que se veía muchas veces como contraposición era indolencia.

Repito: se trata de una región representada en la Cámara de Diputados solo por diputados pertenecientes al conglomerado de gobierno.

En consecuencia, esa indolencia es difícilmente explicable para quienes confiaron en un gobierno que podía tener empatía con las necesidades de esa región.

En este caso, no estoy diciendo que los dos bonos no sean importantes, sobre todo teniendo a la vista el tema de fondo, cual es el estudio sobre los costos de la vida en la región y el carácter permanente del bono.

Espero que se busque una solución no solo para los trabajadores del sector público, porque no poder consumir el agua proveniente de las cañerías y, por lo tanto, verse obligado a comprarla envasada es un problema que afecta no solo a dichos trabajadores, sino a todas las personas que viven en esa región.

Esta situación debiese traer aparejada una política pública para todos los habitantes de la región, no solo para los trabajadores del sector público.

Entonces, estamos frente a una situación de desgaste, en la que los dirigentes se encuentran ante una disyuntiva sumamente difícil de asumir: continuar movilizados y no conseguir nada, o bien aceptar las condiciones que se les ofrecen, que no son las óptimas, y tener un desenlace favorable para sus representados. Es una tarea ingrata para los dirigentes, debido al desgaste del movimiento, al que apostó el gobierno de la Nueva Mayoría, algo que no es propio de un gobierno que prometió mayor igualdad a una región que confió en él.

Aprobaré los artículos 1° y 2° porque no podría negar a las trabajadoras y los trabajadores de la zona una recompensa por la movilización de tantos días, pero, desde el punto de vista político, me niego a aprobar el artículo 3°, por medio del cual se les impone ocupar los recursos de la región, que tienen por finalidad la inversión. El Fondo Nacional de Desarrollo Regional es para invertir en obras de desarrollo para la región y no para paliar una emergencia que dice relación con el costo de la vida y, en particular, con el consumo de un bien básico como el agua.

Espero que, como resultado de esta movilización, no solo se obtenga una investigación para estudiar el costo de la vida de la Región de Atacama, sino que se entienda que la falta de agua afecta a toda la población y no solo a los servidores públicos, por lo cual se debe entregar una solución digna a todos.

Espero que lo sucedido sea un botón de muestra en términos políticos. En una región que depositó toda su confianza en el gobierno, sus trabajadores estuvieron casi setenta días movilizados para obtener una solución parche como esta, una solución que solo compra tiempo.

Espero que los futuros gobiernos no prometan cosas que luego no reconozcan y dilaten la solución del problema. Esta movilización tenía un sentido justo, pero solo después de treinta o cuarenta días de movilización, el gobierno aceptó su error.

Esa tozudez e indolencia no se debe repetir en futuros gobiernos porque, de reiterarse, los trabajadores no van a seguir confiando en la política, y esta, que es nuestra actividad, va a seguir siendo desprestigiada.

Estos son los momentos en los que la gente ve la política con malos ojos. Por eso, espero que nosotros seamos protagonistas del cambio de la forma de hacer política.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, quiero hacer presente mi compromiso con los trabajadores públicos de Atacama, representados por una delegación de dirigentes que han estado durante semanas en Valparaíso y en Santiago.

Este debate es el que más se parece a la real lucha social, puesto que hemos visto y escuchado diferentes visiones y miradas, y posiciones oportunistas, demagógicas, falsas, que buscan sacar dividendos de una lucha real cuyos protagonistas son los trabajadores.

En la Sala se dijo que los gobiernos no deben hacer más promesas que después resultan ser falsas. Ante ello, quiero decir que el gobierno no prometió. Esto es mérito de los trabajadores porque ellos lo exigieron. No fue una promesa del gobierno, sino una exigencia de los trabajadores.

¿Acaso los trabajadores no tienen inteligencia? ¿Acaso no tienen mirada de largo plazo para hacer propuestas de país? Ellos fueron más adelante que el gobierno. Por eso, los parlamentarios de la región nos comprometimos con ellos para construir juntos la legislación de 2014, que permitió la primera asignación.

¡Más respeto con los trabajadores! Ellos no son objeto de estudio, ellos son protagonistas de las transformaciones, y lo que ha ocurrido es una lucha real porque el gobierno les falló. Sí, el primer gobierno que falló fue el de derecha, que hizo demagogia con esto. De ello pueden dar cuenta el senador Prokurica, el exdiputado Vilches y el intendente de la época. El gobierno de entonces postergó su decisión, pero los trabajadores siguieron organizados y exigieron lo que hoy exigen.

Los funcionarios públicos de Atacama piden no solo legítimas reivindicaciones que los beneficien a ellos, en su condición de trabajadores públicos, y a sus familias, sino que demandan beneficios para toda la comunidad de Atacama, porque los trabajadores -aunque algunos se sorprendan- son capaces de tener una mirada amplia.

Por ello, algunos postulamos que los trabajadores deben estar en el poder, ya que ellos son quienes deben conducir los destinos de este país. Cuando ello suceda, lo harán con mirada amplia, generosa e integradora.

En esta lucha, los trabajadores lograron que se debatieran sus demandas.

La respuesta de las autoridades ha demostrado simpleza y falta de responsabilidad, pues a fines de febrero decían que no existía ningún compromiso, que esto era un error. Desde los ministerios de Hacienda y del Interior dijeron que era imposible asumir estas demandas, pero los trabajadores lograron esta asignación.

En primera instancia, la asignación era para los salarios inferiores a 500.000 pesos mensuales; ahora corresponderá a las remuneraciones inferiores o iguales a 810.000 pesos mensuales.

Esos trabajadores lograron mejores condiciones fruto de su lucha y no de trámites administrativos. Ellos se representaron directamente e incluso ofrecieron equipos técnicos que fueron a discutir, de tú a tú, con el gobierno.

¡Me saco el sombrero por esa lucha! Ellos han sido capaces de soportar con madurez las vicisitudes que encontraron en el camino, haciéndose cargo de las escisiones y de las diferencias, en las que trabajó una mesa unitaria.

Espero que no haya intervenido ningún ente que diga representar a la ciudadanía, pero que actúe para agudizar las diferencias. Espero que eso no haya sucedido.

La unidad de los trabajadores es un principio muy caro. No se trata de chequear una cosa con otra para ver si uno sale mejor parado que otro. A los trabajadores les ha costado mucho unirse y hay que contribuir para que esa unión se fortalezca, sobre la base de la diversidad, que es parte de lo real.

La delegación, representada en la respectiva mesa en estos encuentros con el gobierno, jamás, ni por asomo, ha permitido que los beneficios no lleguen a los trabajadores que no están incorporados. Los beneficios son para todos los trabajadores. Esa es la mirada de estos dirigentes, que espero se haga patente como cualidad de los trabajadores.

Me parece que la ausencia en la Sala del subsecretario de Hacienda es una falta de consideración para con los trabajadores de Atacama. ¿Acaso porque asumió como ministro puede no estar en la Sala?

Pido que venga el subsecretario, para seguir interviniendo, y que me respeten el tiempo de espera.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Diputado Carmona, lo que usted solicita no está regulado en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Si el subsecretario estuviera presenciando la sesión por televisión, sería recomendable que ingresara a la Sala.

Puede continuar, diputado Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, voy a asociar la ausencia del subsecretario -lo digo con todas sus letras- con una forma, que repudio, de falta de atención y de sensibilidad de parte del gobierno hacia problemáticas que podríamos haber resuelto de otra manera, pues la pregunta que iba a formular al representante del gobierno tiene relación con un tema en debate.

El conflicto se inició el 1 de marzo -es decir, han transcurrido más de dos meses-, pero tendré que intentar que el gobierno me responda a través de un oficio -¡qué ironía, señor Presidente!-, pese a que sus representantes están en la Cámara de Diputados. ¡Han pasado más de dos meses, pero las respuestas de hoy podrían haberse dado al quinto día de iniciado el conflicto!

Quiero que el gobierno me informe cuál es el costo que significan dos meses de paralización del sector público de Atacama y cuál es el costo de asumir la integralidad de la propuesta de los trabajadores públicos. Esto es ridículo, y no me gusta. Pese a ser parte de un gobierno, de un movimiento, de una identidad, no tengo ninguna dificultad en tener sentido crítico respecto de lo que no está bien, porque no creo en las lealtades *a priori*, sino en las que se construyen en la realidad. Por ello, cabe preguntarse por qué no se atienden las demandas del sector público de Atacama.

Ayer presenté una indicación en la Comisión de Hacienda, pero no con afanes de cancerbero ni de nada parecido, sino en aras de la eficacia y de que se haga un planteamiento más explícito respecto de lo que el mensaje expresa sobre el protocolo “Un Nuevo Trato para Atacama”, para que, a través de la incorporación de un artículo transitorio, se otorgue una asignación de carácter permanente, una vez que se encuentren disponibles los resultados de un nuevo estudio sobre el costo de la vida en la Región de Atacama. Si el gobierno expresó su disposición al respecto en el mensaje, ¿por qué dicha asignación permanente no puede establecerse a través de un artículo transitorio?

El gobierno se comprometió a estudiar el tema y reconozco el papel que jugó el presidente de la Comisión de Hacienda en ese sentido. Espero que el gobierno cumpla; si no lo hace en la presente etapa de tramitación, ojalá lo concrete en el debate que se deberá desarrollar en el Senado.

Asimismo, espero que al gobierno no le moleste que reivindique el papel de los trabajadores como protagonistas en este debate y en muchos otros. Lo hago porque confío y creo en ellos y porque el centro de mi actuación política -lo digo públicamente- seguirá siendo el compromiso con las decisiones que, en forma inteligente, generosa y sabia adoptan los trabajadores de Chile, en este caso los trabajadores públicos de Atacama.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, soy de una región extrema a la que, a través de diversos instrumentos, se le han reconocido las disparidades que significa vivir en ella en relación con otras.

Como consecuencia de ello, a lo largo de los años, el Estado ha reconocido diversos beneficios que abarcan diferentes materias, como la asignación de zona en algunos sectores y los bonos de zonas extremas que benefician a las regiones Primera, Segunda, Undécima y Duodécima, y a otros sectores aislados, los cuales constituyen instrumentos que ayudan a resolver, en parte, las diferencias del costo de la vida en relación con otras regiones.

Por esas ironías de la vida, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, ordenó un estudio que concluyó que la ciudad de Coyhaique, a la cual pertenezco, es la segunda ciudad más barata de Chile. Y curiosamente, hoy, la Organización Mundial de la Salud establece que la misma ciudad, que para el Ministerio de Hacienda es la segunda más barata del país, es la más contaminada, no de Chile, sino de América. ¡Pero es una de las ciudades más baratas!

Este instrumento de medición del costo de la vida en Coyhaique, que supuestamente estaba sustentado en la medición del costo de la vida para los trabajadores de Atacama, es un insumo que habla de una realidad totalmente distinta. Dichos informes indican que alguien se está equivocando.

Sin perjuicio de lo anterior, quiero hacer una salvedad respecto de la intervención que realizó el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, quien habló de populismo y utilizó una serie de expresiones sobre lo que significa la tramitación de este proyecto. El propio

diputado Lautaro Carmona presentó un proyecto de resolución para otorgar el beneficio en comento, iniciativa que, como todos bien sabemos, constituye una mera declaración de intenciones por medio de la cual la Cámara de Diputados solicita al gobierno estudiar una determinada materia.

Extrañamente, de la noche a la mañana, el gobierno transformó ese proyecto de resolución en un proyecto de ley y lo presentó con anterioridad para beneficiar a los trabajadores de Atacama. Además, a propósito de la responsabilidad política a la que hizo referencia el diputado Carmona, el mensaje tiene un elemento tremendamente curioso, que genera un precedente de insospechadas consecuencias, que el Ministerio de Hacienda debería considerar: el bono se financiará, ni más ni menos, con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

La iniciativa beneficia a los trabajadores fiscales, a los trabajadores del sector público. Por lo tanto, pregunto a los parlamentarios que patrocinaron el proyecto: ¿por qué los trabajadores del ámbito privado, incluso aquellos que no se desempeñan en grandes empresas, sino en pequeños supermercados, en negocios de expendio de combustibles y otros de la Región de Atacama, que dependen de un empleador que no es el Estado, que subsisten en las mismas condiciones de costo de vida que motivan el reclamo legítimo de los trabajadores del sector público, no reciben este mismo beneficio? ¿Por qué el beneficio solo considera a los trabajadores del ámbito público? ¡Y además se financiará con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que son para toda la región, sin discriminación!

Cuando mediante el FNDR se financia la construcción de una población o de una vivienda, no se pregunta a los beneficiarios de dichos proyectos si pertenecen al ámbito público o privado. ¿Acaso solo los empleados públicos tienen derechos y los privados no? Estamos hablando de trabajadores iguales a los funcionarios públicos, que también tienen muy precarias condiciones de contrato y de ingresos. No obstante, este proyecto no los considera, y ustedes lo respaldaron.

¿Qué dirán todos los trabajadores del mundo privado de la Región de Atacama que no recibirán este beneficio? ¿Qué reclamarán a estos supuestos defensores de estos derechos tan estigmatizados y, además, tan odiosamente discriminatorios?

Pertenezco a una zona extrema y no puedo estar más de acuerdo con que las zonas extremas tienen características absolutamente dispares en materia de calidad de vida respecto de los habitantes de la zona central. Y hemos venido reclamando contra el centralismo desde hace mucho mucho tiempo. Por ello, es indudable que debemos corregir a todo evento lo que significan estas enormes distorsiones que se producen en el crecimiento y en el desarrollo.

Puedo participar absolutamente de la voluntad y la disposición de otorgar el beneficio que se establece en el proyecto, pero no puedo soslayar el hecho de que la iniciativa adolece de ciertos vicios sustantivos. El Fondo Nacional de Desarrollo Regional está diseñado para resolver los problemas de toda la región.

Dado que ingresó a la Sala el subsecretario de Hacienda, cuya presencia reclamó el diputado Lautaro Carmona, quiero manifestarle, por su intermedio, señor Presidente, que los trabajadores de las regiones extremas han justificado la necesidad de que se les otorguen diversos beneficios remuneratorios. Usted está proponiendo, a través de esta norma, el financiamiento de un bono con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Existe un estudio sobre el costo de la vida -acaba de determinarlo el INE, a requerimiento de la Dirección de Presupuestos-, según el cual varias comunas aparecen con costos más altos que estos.

Señor Presidente, por su intermedio quiero consultar al subsecretario si va a entregar un bono compensatorio por el costo de vida y con financiamiento del FNDR. Me gustaría que lo consignara y respondiera, porque esa misma demanda ha sido efectuada por trabajadores de diferentes regiones, los cuales tienen bajísimas condiciones de calidad vida y altos costos para sobrellevar la misma.

Obviamente, si eso es válido para Atacama, ¿por qué no lo es para los trabajadores de esa misma región, pero que se desempeñan en el sector privado y que perciben bajos niveles de remuneraciones? ¿Será válido también para aquellas ciudades que tienen mayores costos que los de la Región de Atacama, pero que no tienen esos beneficios? ¿Usted permitirá que los gobiernos regionales otorguen esos mismos beneficios a esos trabajadores con cargo al FNDR?

He dicho.

El señor **ESPINOSA** (Presidente en ejercicio).- La discusión del proyecto queda pendiente para la próxima sesión.

**ACUERDO ENTRE CHILE Y LA MANCOMUNIDAD DE BAHAMAS SOBRE
EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES
DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 10218-10)**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, corresponde votar sin rendición de informe ni discusión el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el gobierno de la República de Chile y el gobierno de la Mancomunidad de Bahamas sobre exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales, suscrito en Nassau el 20 de abril de 2015.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 54ª de la legislatura 363ª, en 5 de agosto de 2015. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 61ª de la legislatura 363ª, en 19 de agosto de 2015. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE CHILE Y COREA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10481-10)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, corresponde someter a votación sin rendición de informe ni discusión el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre el gobierno de la República de Chile y el gobierno de la República de Corea, suscrito en Santiago el 22 de abril de 2015.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 113ª de la legislatura 363ª, en 5 de enero de 2016. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 119ª de la legislatura 363ª, en 13 de enero de 2016. Documentos de la Cuenta N°4.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Boric Font, Gabriel; Girardi Lavín, Cristina; Jackson Drago, Giorgio; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.

ACUERDO ENTRE CHILE Y CAMBOYA SOBRE EXENCIÓN DE VISAS PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES/DE SERVICIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10570-10)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, corresponde votar sin rendición de informe ni discusión el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo en el gobierno de la República de Chile y el gobierno del Reino de Camboya sobre exención de visas para titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales/de servicio, suscrito en Nom Pen, Camboya, el 27 de noviembre de 2015.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 1ª de la presente legislatura, en 15 de marzo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 8ª de la presente legislatura, en 5 de abril de 2016. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOSA** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María

José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Fariñas, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Aguiló Melo, Sergio.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.

ACUERDO ENTRE CHILE Y KUWAIT SOBRE EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y ESPECIALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10571-10)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, corresponde votar sin rendición de informe ni discusión el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el gobierno de la República de Chile y el gobierno del Estado de Kuwait sobre exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el 26 de septiembre de 2015.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 1ª de la presente legislatura, en 15 de marzo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 8ª de la presente legislatura, en 5 de abril de 2016. Documentos de la Cuenta N° 11.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Lemus Aracena, Luis; Núñez Arancibia, Daniel; Schilling Rodríguez, Marcelo.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, pido que agregue mi voto a favor.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Se consignará en el acta, señora diputada.

Despachado el proyecto.

ACUERDO ENTRE CHILE Y PALESTINA SOBRE EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10572-10)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, corresponde votar sin rendición de informe ni discusión el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el gobierno de la República de Chile y el gobierno del

Estado de Palestina sobre exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el 29 de septiembre de 2015.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 1ª de la presente legislatura, en 15 de marzo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 8ª de la presente legislatura, en 5 de abril de 2016. Documentos de la Cuenta N° 12.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.36 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10603-05)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Otorga una asignación extraordinaria, por única vez, para los funcionarios públicos de menores remuneraciones de la Región de Atacama, que cumplan las condiciones que se indican. (boletín N° 10603-05)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “ discusión inmediata” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10545-08)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo. (boletín N° 10545-08)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. OFICIO DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10163-14)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO CUARTO

Para modificar su artículo 4°, en el siguiente sentido:

a) Sustitúyase su inciso primero, por el siguiente:

“Artículo 4°. Base imponible. Para determinar la parte del mayor valor que corresponda al incremento de valor experimentado en la ampliación del límite urbano derivado de un proceso de cambio a un plan regulador, se deducirá del valor comercial final el valor comercial inicial que corresponda, los que serán determinados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5° y 6° siguientes. De la misma forma, se deberá deducir del valor comercial final, la variación positiva que haya experimentado el valor de los bienes raíces rurales, expresado en porcentaje, entre el mes anterior a aquel en que se fije el valor comercial inicial y el mes anterior a aquel en que se fije el valor comercial final. Para tales efectos, el Servicio de Impuestos Internos publicará mensualmente un índice de variación del valor de los bienes raíces rurales, el que reflejará la variación, en los últimos doce meses, del valor que hayan tenido las enajenaciones de bienes raíces rurales situados en Chile o de cuotas poseídas en comunidad respecto de tales bienes. Para la elaboración del índice referido, se excluirán a aquellas enajenaciones que recaigan sobre bienes raíces que se encuentren en zonas incluidas en un proceso de ampliación del límite urbano a que hace referencia esta ley. El Servicio de Impuestos Internos, mediante resolución dictada al efecto, deberá determinar la metodología de cálculo de este índice, previa consulta pública obligatoria en los términos establecidos en el número 1° de la letra A del inciso segundo del artículo 6°, del Código Tributario.”.

b) Suprímase su inciso tercero, pasando su actual inciso cuarto a ser tercero y su inciso quinto a ser cuarto.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): JORGE BURGOS VARELA, Vicepresidente de la República; ALEJANDRO MICCO AGUAYO, Ministro de Hacienda (S); PAULINA SABALL ASTABURUAGA, Ministra de Vivienda y Urbanismo”.



Ministerio de Hacienda
 Dirección de Presupuestos
 Reg. 306/sector OO
 I.F. N° 53 - 10/05/2016

Informe Financiero
Indicación al PDL sobre Transparencia del Mercado de Suelo e Incrementos de Valor por Ampliaciones del Límite Urbano
Boletín N° 10.163-14

I. Antecedentes

1. El proyecto de ley objeto de la presente indicación tiene por propósito introducir medidas para incrementar la transparencia del mercado del suelo y captar parte de las plusvalías derivadas de los incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano.
2. La indicación suprime el inciso tercero del artículo 4° del proyecto de ley, mediante el cual la tasa estimada de largo plazo de variación real de precios de los terrenos era determinada en base a metodología de cálculo a definir en reglamento del Ministerio de Hacienda, estableciendo en su reemplazo que al valor comercial final se deba deducir un porcentaje equivalente al índice de variación del valor de los bienes raíces rurales en Chile.
3. Este índice será preparado mensualmente por el Servicio de Impuestos Internos, en base a los antecedentes de las ventas de bienes raíces. Si la variación de los precios es positiva, dicha variación expresada en porcentaje deberá deducirse.
4. Por último, la metodología para operar este índice será establecida por el SII mediante resolución, la cual se va a sujetar al trámite de consulta pública introducido por la reforma tributaria.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La presente indicación no tiene impacto fiscal.



SERGIO GRAVADOS AGUILAR
 Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 5823-07)

“Valparaíso, 10 de mayo de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que establece el derecho real de conservación, correspondiente al Boletín N° 5.823-07, con las siguientes enmiendas:

Artículos 2°, 3° y 4°

Los ha reemplazado por otros del siguiente tenor:

“Artículo 2°.- Definiciones. El derecho de conservación es un derecho real que consiste en la facultad de conservar el patrimonio ambiental de un predio o de ciertos atributos o funciones de éste. Este derecho se constituye en forma libre y voluntaria por el propietario del predio en beneficio de una persona natural o jurídica determinada.

La facultad de conservar se ejercerá de conformidad a las normas establecidas en esta ley y en el contrato constitutivo.

Artículo 3°.- Características. El derecho real de conservación es inmueble y distinto del dominio del bien raíz gravado.

Es, además, transferible, transmisible, inembargable, indivisible e inseparable del inmueble o de la parte de él que se grava, y se puede constituir sobre cualquier bien inmueble. Es de duración indefinida, salvo que las partes acuerden lo contrario.

Para los efectos de la presente ley, los atributos o funciones del patrimonio ambiental del predio se considerarán inmuebles.

Artículo 4°.- Titulares. Toda persona natural o jurídica, pública o privada, podrá ser titular del derecho real de conservación.”.

Artículo 5°

Lo ha suprimido.

Artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10

Han pasado a ser artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, respectivamente, sustituidos por los que se transcriben a continuación:

“Artículo 5°.- Contrato constitutivo. El contrato mediante el cual se constituye el derecho real de conservación deberá celebrarse por escritura pública, la cual, además, servirá como título para requerir la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

El derecho real de conservación producirá sus efectos desde su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Artículo 6°.- Efectos. En el contrato a que se refiere el artículo anterior se establecerán los gravámenes al inmueble que tendrán como finalidad la conservación del patrimonio ambiental. Para tal efecto, las partes deberán acordar al menos una de las siguientes prohibiciones, restricciones u obligaciones:

1.- Restricción o prohibición de destinar el inmueble a uno o más determinados fines inmobiliarios, comerciales, turísticos, industriales, de explotación agrícola, forestales o de otro tipo.

2.- Obligación de hacerse cargo o de contratar servicios para la mantención, limpieza, descontaminación, reparación, resguardo, administración o uso y aprovechamiento racionales del bien raíz.

3.- Obligación de ejecutar o supervisar un plan de manejo acordado en el contrato constitutivo, con miras al uso y aprovechamiento racionales de los recursos naturales del inmueble gravado, dentro del marco de un uso sostenible de los mismos.

Se podrán fijar límites de montos para las obligaciones pecuniarias que se acuerden, así como convenir plazos diferentes para el cumplimiento de los distintos gravámenes que se establezcan.

El derecho real de conservación se extiende a todas las servidumbres activas constituidas a favor del inmueble y está sujeto a todas las servidumbres pasivas preexistentes, o a las nuevas que se puedan establecer por el dueño del predio sin vulnerar este derecho, o que se impongan posteriormente por mandato legal.

Sin perjuicio de las normas de carácter general, serán nulos los contratos en que se estipulen gravámenes al inmueble: a) que no sean específicos; b) que sólo consistan en obligarse a cumplir normas vigentes, o c) que no se ajusten a lo dispuesto en esta ley.

No es lícito al propietario impedir, obstaculizar o perjudicar el ejercicio de este derecho.

El derecho real de conservación no faculta a su titular para percibir los frutos naturales o civiles que deriven de la conservación del inmueble, salvo en aquello que se acuerde explícitamente por las partes.

Artículo 7°.- Menciones del contrato. El contrato deberá contener, a lo menos, lo siguiente:

1.- La individualización completa del propietario del inmueble y del titular del derecho.

2.- La identificación clara y precisa del o de los bienes raíces gravados, con sus correspondientes deslindes. Se deberá anexar un plano, suscrito por los comparecientes, en que se grafique el inmueble o la parte de él que se grave, y que se entenderá formar parte del contrato. El plano deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Indicar los datos de inscripción del bien raíz en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, su ubicación y la región, provincia y comuna a que pertenezca, y

b) Incluir los deslindes del inmueble.

3.- La declaración de si la constitución es a título gratuito u oneroso. En este último caso, se deberá señalar el monto de dinero u otras contraprestaciones que las partes acuerden.

4.- La indicación del o de los gravámenes acordados.

5.- La duración del derecho real de conservación, si la hubiere.

6.- La declaración de si el derecho se constituye a favor de dos o más titulares, o si el o los bienes raíces gravados pertenecen a dos o más dueños, casos en los cuales se deberán indicar en el contrato las obligaciones y derechos de cada uno.

Artículo 8°.- Inscripción. La inscripción se ajustará a las siguientes reglas:

1.- La inscripción del contrato mediante el cual se constituye el derecho real de conservación en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces, así como sus modificaciones, es requisito, prueba y garantía del mismo.

2.- La mencionada inscripción se requerirá dentro del plazo de sesenta días corridos, contado desde la fecha de celebración del contrato constitutivo.

3.- La inscripción deberá incluir, a lo menos, las menciones enumeradas en el artículo anterior y, además, en lo que corresponda, lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces.

Artículo 9°.- Transferencia. Se podrá transferir el derecho real de conservación a cualquier título, salvo que en el contrato original se estipule algo diverso. El respectivo acto o contrato deberá celebrarse por escritura pública y practicarse la pertinente inscripción. A este respecto, se aplicarán, en lo que corresponda, los artículos 4°, 5°, 6°, 8° y 10°.”

Artículos 11, 12 y 13

Los ha suprimido.

Artículos 14, 15 y 16

Han pasado a ser artículos 10, 11 y 12, respectivamente, reemplazados por los siguientes:

“Artículo 10.- Modificaciones. Las modificaciones al contrato deberán cumplir con las mismas formalidades y requisitos exigidos para su constitución.

Artículo 11.- Prelación de derechos sobre el inmueble. Los derechos reales constituidos con anterioridad al derecho real de conservación preferirán a este último. Tratándose de derechos reales convenidos con posterioridad, prevalecerá el derecho real de conservación.

Si en virtud de la ejecución de una hipoteca preferente el bien raíz gravado se enajenare, se extinguirá el derecho real de conservación. Sin embargo, no se aplicará lo anterior contra el adquirente de la finca hipotecada en pública subasta ordenada por el juez, habiendo sido citado dicho tercero personalmente, dentro del término de emplazamiento del juicio ordinario, caso en que éste podrá optar entre la mantención del derecho de conservación o la extinción del mismo. Si no se ejerciere este derecho de opción, se entenderá que el derecho real de conservación se extingue.

Artículo 12.- Terminación del derecho real de conservación. El derecho de conservación se extinguirá por las causales generales de terminación de los derechos reales y, especialmente, por:

- 1.- La transferencia del bien gravado, de conformidad con el inciso segundo del artículo 11.
- 2.- La disolución de la persona jurídica titular del derecho, salvo estipulación en contrario.
- 3.- La expropiación del inmueble gravado. Si se expropiare parcialmente, subsistirá el derecho real de conservación sobre la parte no expropiada, si fuere posible. Lo anterior será sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan.

Las prestaciones mutuas a que pudiere dar lugar el término del derecho real de conservación se regularán por las normas contempladas en los artículos 904 a 914 del Código Civil.”

-o-

Ha incorporado como artículo 13, nuevo, el siguiente:

“Artículo 13.- Procedimiento aplicable a la resolución de los conflictos derivados de la aplicación de la presente ley. La resolución de los conflictos a que diere lugar la aplicación de esta ley se sujetará a las reglas del procedimiento sumario.”

-o-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.321, de 13 de agosto de 2012.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Presidente (E) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

5. SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “OTORGA UNA ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA, POR ÚNICA VEZ, PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE MENORES REMUNERACIONES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN”. (BOLETÍN N° 10603-05)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de la referencia, iniciado en mensaje de S.E. la Presidenta de la República.

La Comisión, en su primer trámite reglamentario rechazó en general el proyecto de ley de la referencia. La Sala, en su sesión 21ª de 11 de mayo de 2016, lo aprobó en general y lo remitió a la Comisión para su discusión particular, con indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en otorgar, por una sola vez, una asignación extraordinaria a los trabajadores del sector público de la Región de Atacama que perciban menores remuneraciones y cumplan con los requisitos que se indican.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 303 del Reglamento de la Corporación, en este informe se debe dejar constancia de lo siguiente:

I. CONSTANCIAS PREVIAS.

1. El proyecto no contempla normas propias de ley orgánica constitucional ni de quórum calificado.

2. Se hace presente que no hubo indicaciones rechazadas, en cuanto a la existencia de artículos y numerales nuevos y otros suprimidos, habida consideración que la Comisión había rechazado la idea de legislar, que ésta fue aprobada por la Sala y la Comisión ha aprobado una indicación sustitutiva íntegra del proyecto, se debe concluir que todas sus disposiciones reemplazan las originales del proyecto. Sí hubo indicaciones declaradas inadmisibles según consta en la parte pertinente del informe.

3. Se nombró como diputado informante al señor Manuel Monsalve.

II. ARTÍCULOS QUE NO HAN SIDO OBJETO DE INDICACIONES NI DE MODIFICACIONES DURANTE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME EN LA COMISIÓN.

El proyecto fue sustituido íntegramente mediante la indicación del Ejecutivo aprobada por la Comisión.

III. ARTÍCULOS SUPRIMIDOS Y ARTÍCULOS NUEVOS INTRODUCIDOS.

En cuanto a la existencia de artículos y numerales nuevos y otros suprimidos, habida consideración que la Comisión había rechazado la idea de legislar, que ésta fue aprobada por la Sala y la Comisión ha aprobado una indicación sustitutiva íntegra del proyecto, se debe concluir que todas sus disposiciones reemplazan las originales del proyecto.

IV. IMPACTO FINANCIERO

El informe financiero N° 038 de fecha 07 de abril de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, señala que el costo que importará la ejecución de este Proyecto de Ley es de \$ 865,6 millones, por una sola vez.

Agrega que el mayor gasto que represente la aplicación de esta ley, será financiado con reasignaciones de recursos provenientes del presupuesto de inversión del Gobierno Regional de la Región de Atacama. Por último, precisa que en el caso de las instituciones que no están en la cobertura de la Ley de Presupuestos, los recursos les serán transferidos directamente por el Gobierno Regional.

Por su parte el informe financiero N° 58 de 10 de mayo de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, que acompaña a la indicación sustitutiva sostiene que el proyecto de ley concede una asignación extraordinaria, para los años 2016 y 2017, a los funcionarios públicos que se desempeñen en la Región de Atacama, con contrato vigente al 1° de enero de 2016, que se encuentre en servicio a la fecha del pago de la asignación, y que reúna cualquiera de las calidades jurídicas que define el proyecto.

La asignación será de \$200.000 anuales para quienes tengan derecho a una remuneración bruta mensual igual o inferior a \$700.000 por una jornada de trabajo de 44 o más horas semanales en el mes inmediatamente anterior al pago de la asignación extraordinaria. También recibirán esta asignación quienes tengan una jornada de trabajo inferior, siempre que tengan derecho a una remuneración bruta mensual igual o inferior a la que resulte de multiplicar el monto señalado por la fracción de jornada que realicen respecto de una de 44 horas.

A su vez, tendrán derecho a la mitad del beneficio, quienes tengan derecho a una remuneración bruta mensual superior a \$700.000 pero inferior o igual a \$810.000 por una jornada de trabajo de 44 o más horas semanales en el mes inmediatamente anterior al pago de la asignación extraordinaria. También recibirán esta asignación quienes tengan una jornada de trabajo inferior, siempre que tengan derecho a una remuneración bruta mensual igual o inferior a la que resulte de multiplicar el monto máximo señalado por la fracción de jornada que realicen respecto de una de 44 horas.

La asignación extraordinaria se pagará en una sola cuota anual en el mes subsiguiente a la fecha de publicación de la ley en el Diario Oficial y en el mismo mes al año siguiente.

Esta asignación extraordinaria será no imponible ni tributable, y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración.

Para efectos de determinar a los beneficiarios de la asignación extraordinaria, se entenderá por remuneraciones brutas aquellas de carácter permanente, excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.

En cuanto a los efectos del proyecto sobre el presupuesto fiscal, el informe explica que el costo que importará la ejecución de este Proyecto de Ley es de \$1.017 millones anuales, para los años 2016 y 2017.

Añade que el mayor gasto que represente la aplicación de esta ley, será financiado con reasignaciones de recursos provenientes del presupuesto de inversión del Gobierno Regional de la Región de Atacama. En el caso de las instituciones que no están en la cobertura de la Ley de Presupuestos, los recursos les serán transferidos directamente por el Gobierno Regional.

V. DISCUSIÓN EN PARTICULAR.

El señor Jorge Rodríguez (Dirección de Presupuestos), procede a explicar que la indicación sustitutiva modifica el proyecto original dado que además entrega el 50% de la asignación a los funcionarios que tengan una remuneración bruta mensual superior a \$700.000.- pero inferior o igual a \$810.000.-, en circunstancias que el proyecto original solo beneficiaba a aquellos con una remuneración bruta igual o inferior a \$700.000.-. Asimismo, la asignación se entrega a aquellos que tengan una jornada semanal inferior a 44 horas, con las precisiones que el proyecto establece. Añade que otro cambio consiste en el hecho de que ya no será sólo una asignación anual única, por cuanto los beneficiarios recibirán otra igual el año siguiente. Finalmente, expresa que otra diferencia es que la asignación no será imponible ni tributable.

El señor Emilio Díaz (Presidente de la Federación de Funcionarios Municipales de Atacama), junto con explicar lo difícil que ha sido para ellos este proceso en su calidad de dirigentes como también en lo personal, señala que este acuerdo beneficia a aproximadamente a 5.400 funcionarios públicos de menores ingresos, junto con el compromiso asumido por el Gobierno de iniciar un estudio, cuyos términos serán consensuados con los representantes de los funcionarios públicos de la mesa de trabajo, encaminado a generar la posibilidad de que éstos funcionarios puedan recibir una asignación permanente desde el año 2018. Asimismo destaca el hecho de que también se trata de que se considere no solo la situación de los funcionarios públicos de Atacama sino también todos los grandes temas que afectan la calidad de vida de los habitantes de la región, tales como la contaminación del agua potable, conectividad y la carencia de especialistas en distintas materias ligadas al área de la salud. Precisa que existe el compromiso del Gobierno de iniciar, la segunda quincena de mayo, un trabajo conjunto con los funcionarios públicos encaminado a dar inicio al mencionado estudio en base a parámetros técnicos y elementos comparativos consensuados.

La señora Claudia Valle (FENPRUSS), explica que todo el esfuerzo desarrollado va encaminado a beneficiar a los funcionarios públicos de menores ingresos en busca de una asignación permanente, cual fue el espíritu de esta negociación.

La señora Cecilia Carvajal (CONFUSAM), explica que hay que considerar, asimismo, que es un propósito lograr una asignación universal para los trabajadores de Atacama, como también políticas públicas que surjan como resultado del mencionado estudio. También expresa que otro tema de interés de los funcionarios es que se levanten las denuncias y querrelas de que fueron objeto.

El señor Luis Correa (Subsecretario del Interior Subrogante), señala que esta indicación sustitutiva es el resultado del trabajo conjunto de los trabajadores del sector público y del

Gobierno, basado en el compromiso de acotar los términos de referencia de un estudio para que se establezca una forma de asignación permanente y un nuevo trato para la región respectiva.

El señor Chahin, consulta al Ejecutivo acerca de la manera que el artículo 3° del proyecto afecte la competencia de los consejos regionales en materia de inversión.

El señor Ward, considera que la movilización de los funcionarios públicos de Atacama se originó en el incumplimiento por parte del Gobierno de un compromiso, razón por la cual consulta a los funcionarios presentes acerca de su nivel de seguridad en cuanto a que no vaya a suceder nuevamente lo mismo como acerca del respaldo que ellos den al proyecto del caso.

El señor Carmona, se pregunta por qué no fue posible, por parte del Gobierno sino después de 59 días de paro llegar a un acuerdo como el que ahora se plantea. Asimismo observa que el título del proyecto ya no debería referirse a una asignación extraordinaria por única vez, dado que serán dos asignaciones de este tipo. Consulta al Ejecutivo si entre los beneficiarios se incluyen los funcionarios DAEM y los funcionarios de los cementerios municipales. También solicita que se considere incorporar al proyecto las indicaciones por él presentadas consistentes en disposiciones transitorias en las cuales el Ejecutivo concreta los compromisos asumidos con los trabajadores del sector público de Atacama.

El señor Melero, pregunta si este acuerdo servirá de base a otros instrumentos de políticas públicas, como también consulta si en la mesa de Trabajo con el Gobierno había representantes de trabajadores del sector privado.

Asimismo, desea saber el procedimiento que se empleará, como también los requisitos que se exigirán, para seleccionar al que haga el estudio del caso.

Finalmente, consulta a los representantes gremiales si hubo un quiebre con otros gremios y sus razones.

El señor Lorenzini, junto con apoyar la consulta hecha por el señor Chahin, solicita que se incluya en el acta de esta sesión, el acta de acuerdo suscrita entre el Gobierno y los funcionarios públicos de Atacama, procediendo a entregar copia de la misma. Solicita que se considere el tema de levantar las querellas y denuncias presentadas con motivo del movimiento gremial en Atacama.

El señor Schilling, junto con analizar los principales rasgos del movimiento de los funcionarios públicos de Atacama y el origen de sus demandas, considera que la solución, finalmente, pasa por medidas con una visión más amplia que estimule el traslado de actividades sustentables a regiones, como todas las que se encaminen a fomentar el desarrollo de las regiones y a disminuir el centralismo imperante.

El señor Robles, recuerda que el fue parte de los firmantes del protocolo de acuerdo del año 2014, el cual fue desconocido motivando su voto en contra del proyecto en su versión original porque significaba desconocer un requerimiento de hace más de 10 años, y una postergación de la región de Atacama que teniendo características estructurales semejantes a la región de Antofagasta, no recibió el mismo trato.

Critica los términos en que el Mensaje portador de la indicación sustitutiva se refiere a los términos del acuerdo alcanzado con los trabajadores del sector público de Atacama por cuanto lo relativiza.

Procede a explicar el contenido de las cuatro indicaciones por él presentadas y solicita que sean acogidas por el Ejecutivo por cuanto estima que permiten perfeccionar los términos de este proyecto de ley.

La señora Cicardini, junto con lamentar más de 60 días de paralización, valora que fruto del diálogo se haya alcanzado una solución por la vía legislativa, agradeciendo la perseverancia y la capacidad de los funcionarios públicos de Atacama de apoyar un proyecto que no responde a sus expectativas. Asimismo, apoya la inclusión de un artículo transitorio que establezca un plazo para realizar el estudio comprometido, del cual, dependiendo de su resultado, se obtenga una asignación permanente.

Finalmente consulta si los trabajadores VTF están considerados.

La señora Provoste, procede a hacer una reseña de esta demanda histórica de la región de Atacama y valora la actitud de los funcionarios públicos, considerando que los problemas que vive esa región están relacionadas con la profunda desigualdad que se da respecto a una región que contribuye con tantos recursos para el desarrollo del país y que, no obstante, no tiene acceso a especialistas, tiene problemas con el agua potable y es más caro construir, entre otros aspectos, lo cual requiere que se mantenga el espíritu de un nuevo trato para la región.

Consulta por qué quedaron afuera de este beneficio los funcionarios del Sernageomin y de Fiscalía, entre otros, como también qué es lo que sucede con los trabajadores VTF.

El señor Jorge Rodríguez (Dirección de Presupuestos), responde la observación del señor Chahin haciendo presente que se utilizó el mismo mecanismo de financiamiento en la Ley N° 20.815 sin objeciones de legalidad como también en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2016. Añade que el universo de beneficiarios es el mismo de la asignación extraordinaria del año 2015, teniendo como referencia otros bonos otorgados a funcionarios públicos de zonas extremas. Señala que los trabajadores VTF se encuentran incluidos en la medida que en sus contratos de trabajo se les identifique como asistentes de la educación, razón por la cual tienen que exigir se incluya esta mención. En cuanto a los trabajadores DAEM y de cementerios municipales explica que corresponde pagar la asignación al respectivo empleador, añadiendo que el Gobierno arbitrará las medidas para que esto ocurra.

Considera que el hecho de mencionar en el Mensaje la obligación asumida de efectuar el respectivo estudio, añadido al hecho de que se haya incorporado el acta de acuerdo en esta sesión es suficiente garantía del protocolo de acuerdo actual. Precisa que la redacción del estudio será acordada con los integrantes de la mesa de trabajo del caso, a través de la cual se acordarán los términos de referencia y de ejecución, haciendo presente que la Central Unitaria de Trabajadores actúa como coordinadora.

Considera que es posible que como resultado del estudio se identifiquen problemáticas que originen políticas públicas, como lo relativo con el agua potable. En cuanto a quién realizará el estudio, precisa que lo acordará una mesa técnica que se instalará de aquí al 15 de mayo en curso. Hace presente que hay un estudio sobre canasta básica efectuada por el INE, el cual no es un error estimando que el error fue no haber conversado los términos de referencia del estudio con la mesa de trabajo. Observa que esta mesa está integrada principalmente por trabajadores del sector público, salvo la CUT que actúa como coordinadora.

El señor Emilio Díaz (Presidente de la Federación de Funcionarios Municipales de Atacama), procede a relatar las dificultades de este proceso de negociación que significó esperar 59 días por esta indicación, frente al escenario de un Gobierno que asumió como un error el protocolo de acuerdo del año 2014, es por ello que perseveraron en trabajar en la búsqueda de un acuerdo que culminara en un nuevo estudio, considerando utópico la posición de algunos dirigentes de la ANEF que manifestaban que estaban en condiciones de agregar un nuevo proyecto de ley. Considera que hay términos de referencia muy relevantes que habrá que

considerar en un nuevo estudio, como sucede con el agua potable, estimando que este proyecto finalmente junto con entregar una asignación en mejores condiciones es el inicio de una nueva etapa encaminada a lograr un estudio que va más allá de obtener un bono permanente, más allá del costo de la canasta básica, por cuanto se trata de un nuevo trato que considere temas tales como vivienda, conectividad y subsidios para la región de Atacama.

La señora Claudia Valle (FENPRUSS), explica que ellos asumieron, para efectos de negociar, su responsabilidad como dirigentes gremiales en orden a obtener resultados para sus representados, como también frente a la comunidad de la región de Atacama que tuvo que sufrir las consecuencias obvias de una paralización de esta naturaleza. Hace presente las dificultades que experimenta la región para retener el talento humano, el hecho de que tengan un agua que no se pueda beber y malos índices en salud y educación, registrando la más alta tasa de mortalidad infantil de nuestro país.

El señor Monsalve (Presidente de la Comisión), solicita a los representantes del Ejecutivo un esfuerzo en orden a explicitar mejor el compromiso asumido con los trabajadores del sector público de Atacama, de tal forma que se refleje más claramente en el texto legal por la vía de una indicación.

VOTACIÓN EN PARTICULAR.

La indicación sustitutiva del proyecto presentada por el Ejecutivo, es del siguiente tenor:

“Artículo 1°.- Concédese una asignación extraordinaria, por los años 2016 y 2017, a los funcionarios públicos que se desempeñen en la Región de Atacama, con contrato vigente al 1° de enero de 2016 y que se encuentren en servicio a la fecha de pago de la asignación, siempre que tengan derecho a una remuneración bruta mensual igual o inferior a \$700.000.- (setecientos mil pesos) en el mes inmediatamente anterior al pago de dicha asignación por una jornada de trabajo de 44 o más horas semanales y que se encuentren en calidad de planta, a contrata y a los contratados acorde a la normativa del Código del Trabajo, que sean remunerados según lo dispuesto en el decreto ley N° 249, de 1973 y en el Título I del decreto ley N° 3.551, de 1980. Asimismo, tendrán derecho a un 50% de la asignación, los funcionarios que tengan una remuneración bruta mensual superior a \$700.000.- (setecientos mil pesos) pero inferior o igual a \$810.000.- (ochocientos diez mil pesos) por una jornada de trabajo de 44 o más horas semanales. Por su parte, aquellos funcionarios con jornadas semanales inferiores a 44 horas, tendrán derecho a la asignación, siempre que cumplan con los demás requisitos, incluyendo el tener derecho a una remuneración bruta mensual igual o inferior a los umbrales señalados, ajustados de manera proporcional a la fracción de jornada que realicen, respecto de una de 44 horas.

En las mismas condiciones, se otorgará la asignación extraordinaria establecida en el presente artículo a los siguientes funcionarios de la Región de Atacama de las entidades que se señalan: al personal de planta y a contrata de la Dirección General de Aeronáutica Civil; al personal de la Atención Primaria de Salud Municipal, regido por la ley N° 19.378; a los asistentes de la educación regidos por la ley N° 19.464 que se desempeñen en los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas; a los funcionarios académicos, no académicos, profesionales y directivos de la Universidad de Atacama, y a los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980 y por la ley N° 18.883. El personal

a que se refiere este inciso deberá reunir los requisitos señalados en el inciso anterior para tener derecho a la asignación extraordinaria.

Los jefes de servicio o las autoridades superiores de las instituciones señaladas en los incisos anteriores, según corresponda, deberán remitir al Intendente Regional la nómina de beneficiarios de la asignación extraordinaria al mes siguiente del pago de la misma.

Artículo 2º.- La asignación extraordinaria señalada en el artículo anterior ascenderá a la suma anual de \$200.000.- (doscientos mil pesos) y se pagará en una sola cuota en el mes subsiguiente a la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial y en igual mes del año siguiente, a los funcionarios que se encuentren en servicio a la fecha de su pago.

Para efectos del inciso primero del artículo anterior, se entenderá por remuneraciones brutas aquellas de carácter permanente, excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.

La asignación extraordinaria será no imponible ni tributable, y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración.

Artículo 3º.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley, para las entidades señaladas en los artículos anteriores, será financiado con reasignaciones de recursos provenientes del presupuesto de inversión del Gobierno Regional de la Región de Atacama. En el caso de las instituciones que no están en la cobertura de la Ley de Presupuestos, los recursos les serán transferidos directamente por el Gobierno Regional.”.

Indicaciones parlamentarias

Del Diputado señor Alberto Robles (salvo la referida al artículo 3º que está también suscrita por el señor Pablo Lorenzini), del siguiente tenor:

1) Para Reemplazar en el inciso primero del artículo 1º, la expresión: “ \$810.000.- (ochocientos diez mil pesos)” por la expresión: “\$2.275.183.- (dos millones doscientos setenta y cinco mil ciento ochenta y tres)”.

2) Para agregar en el inciso segundo del artículo 1º entre “Dirección General de Aeronáutica Civil;” y “al personal de la Atención Primaria de Salud Municipal”, la siguiente frase: “de la Corporación de Asistencia Judicial; del Sernageomin; de la Corfo; de la Fiscalía Regional de Atacama; de la Dirección Nacional de Movilización Nacional”.

3) Para sustituir en el artículo 3º, por el siguiente:

“El mayor gasto que represente a los órganos y servicios la aplicación de esta ley, se financiará con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos y, en lo que faltare, con reasignaciones presupuestarias y, o transferencias de la Partida Presupuestaria Tesoro Público. En el caso de las instituciones que no están en la cobertura de la Ley de Presupuestos, los recursos les serán transferidos directamente desde la Partida correspondiente del Tesoro Público”.

4) Para agregar una disposición transitoria del siguiente tenor:

“Artículo Transitorio.- Durante el transcurso de un año contado desde la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial, los organismos competentes del Ministerio del Interior, conjuntamente con el Gobierno Regional de Atacama y las Asociaciones de Funcionarios Públicos de la Región de Atacama, acordarán y desarrollarán un estudio destinado a establecer una asignación mensual de carácter permanente para todos los trabajadores del sector público de la Región de Atacama.”.

De los Diputados señores Lautaro Carmona ; Yasna Provoste y Pablo Lorenzini, del siguiente tenor:

5) Incorpórase el siguiente artículo primero transitorio:

“Artículo primero transitorio. Se establecerá una asignación de carácter permanente, una vez que se encuentren disponibles los resultados de un nuevo estudio sobre el costo de la vida en la Región de Atacama. Dicho estudio servirá para definir una asignación de carácter permanente y su cuantía. Al mismo tiempo, servirá de base para establecer la conveniencia de otros instrumentos de política pública pertinentes para la región. Para ello se conformará una mesa de trabajo conjunta entre el Gobierno y representantes de los trabajadores de la región, destinada a concordar los términos de referencia del mencionado estudio, el que será realizado por una institución que tenga competencias técnicas en la materia.”.

6) Incorpórese el siguiente artículo segundo transitorio:

“Artículo segundo transitorio. A partir del mes de mayo de 2016, se comenzará a dar cumplimiento a los compromisos contenidos en la propuesta realizada sobre “Un nuevo trato para Atacama”. Este trabajo conjunto incluye, por una parte, una propuesta de mediano plazo destinada a mejorar la calidad de vida del conjunto de los habitantes de la Región de Atacama, en ámbitos como educación, trabajo, salud, vivienda e infraestructura pública, mediante la adecuada inversión de recursos públicos a través del Gobierno Regional y de los municipios, que a su vez ayuden a atraer inversión privada.”.

Declaración de inadmisibilidad

El señor Monsalve (Presidente de la Comisión) procede a declarar inadmisibles todas las indicaciones parlamentarias antes transcritas, por ser materias reservadas a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de conformidad con el artículo 65 de la Carta Fundamental.

Sometida a votación la indicación sustitutiva, es aprobada por el voto favorable de los Diputados señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Lautaro Carmona (por el señor Aguiló); Yasna Provoste (por el señor Chahin); Cristián Campos (por el señor Jaramillo); Pablo Lorenzini; José Miguel Ortiz, y Marcelo Schilling. Se abstuvieron los señores Felipe Ward (por el señor Macaya) y Patricio Melero.

VI. INDICACIONES RECHAZADAS.

No hay.

VII. INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES.

Del Diputado señor Alberto Robles (salvo la referida al artículo 3° que está también suscrita por el señor Pablo Lorenzini), del siguiente tenor:

1) Para Reemplazar en el inciso primero del artículo 1°, la expresión: “ \$810.000.- (ochocientos diez mil pesos)” por la expresión: “\$2.275.183.- (dos millones doscientos setenta y cinco mil ciento ochenta y tres)”.

2) Para agregar en el inciso segundo del artículo 1° entre “Dirección General de Aeronáutica Civil;” y “al personal de la Atención Primaria de Salud Municipal”, la siguiente frase: “de la Corporación de Asistencia Judicial; del Sernageomin; de la Corfo; de la Fiscalía Regional de Atacama; de la Dirección Nacional de Movilización Nacional”.

3) Para sustituir en el artículo 3º, por el siguiente:

“El mayor gasto que represente a los órganos y servicios la aplicación de esta ley, se financiará con los recursos contemplados en el subtítulo 21 de sus respectivos presupuestos y, en lo que faltare, con reasignaciones presupuestarias y, o transferencias de la Partida Presupuestaria Tesoro Público. En el caso de las instituciones que no están en la cobertura de la Ley de Presupuestos, los recursos les serán transferidos directamente desde la Partida correspondiente del Tesoro Público”.

4) Para agregar una disposición transitoria del siguiente tenor:

“Artículo Transitorio.- Durante el transcurso de un año contado desde la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial, los organismos competentes del Ministerio del Interior, conjuntamente con el Gobierno Regional de Atacama y las Asociaciones de Funcionarios Públicos de la Región de Atacama, acordarán y desarrollarán un estudio destinado a establecer una asignación mensual de carácter permanente para todos los trabajadores del sector público de la Región de Atacama.”.

De los Diputados señores Lautaro Carmona ; Yasna Provoste y Pablo Lorenzini, del siguiente tenor:

5) Incorpórase el siguiente artículo primero transitorio:

“Artículo primero transitorio. Se establecerá una asignación de carácter permanente, una vez que se encuentren disponibles los resultados de un nuevo estudio sobre el costo de la vida en la Región de Atacama. Dicho estudio servirá para definir una asignación de carácter permanente y su cuantía. Al mismo tiempo, servirá de base para establecer la conveniencia de otros instrumentos de política pública pertinentes para la región. Para ello se conformará una mesa de trabajo conjunta entre el Gobierno y representantes de los trabajadores de la región, destinada a concordar los términos de referencia del mencionado estudio, el que será realizado por una institución que tenga competencias técnicas en la materia.”.

6) Incorpórese el siguiente artículo segundo transitorio:

“Artículo segundo transitorio. A partir del mes de mayo de 2016, se comenzará a dar cumplimiento a los compromisos contenidos en la propuesta realizada sobre “Un nuevo trato para Atacama”. Este trabajo conjunto incluye, por una parte, una propuesta de mediano plazo destinada a mejorar la calidad de vida del conjunto de los habitantes de la Región de Atacama, en ámbitos como educación, trabajo, salud, vivienda e infraestructura pública, mediante la adecuada inversión de recursos públicos a través del Gobierno Regional y de los municipios, que a su vez ayuden a atraer inversión privada.”.

VIII. DISPOSICIONES LEGALES QUE EL PROYECTO MODIFIQUE O DEROGUE.

Ninguna.

IX. TEXTO ÍNTEGRO DEL PROYECTO TAL COMO HA SIDO APROBADO POR LA COMISIÓN.

En virtud de lo antes expuesto y de los antecedentes que dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1°.- Concédese una asignación extraordinaria, por los años 2016 y 2017, a los funcionarios públicos que se desempeñen en la Región de Atacama, con contrato vigente al 1° de enero de 2016 y que se encuentren en servicio a la fecha de pago de la asignación, siempre que tengan derecho a una remuneración bruta mensual igual o inferior a \$700.000.- (setecientos mil pesos) en el mes inmediatamente anterior al pago de dicha asignación por una jornada de trabajo de 44 o más horas semanales y que se encuentren en calidad de planta, a contrata y a los contratados acorde a la normativa del Código del Trabajo, que sean remunerados según lo dispuesto en el decreto ley N° 249, de 1973 y en el Título I del decreto ley N° 3.551, de 1980. Asimismo, tendrán derecho a un 50% de la asignación, los funcionarios que tengan una remuneración bruta mensual superior a \$700.000.- (setecientos mil pesos) pero inferior o igual a \$810.000.- (ochocientos diez mil pesos) por una jornada de trabajo de 44 o más horas semanales. Por su parte, aquellos funcionarios con jornadas semanales inferiores a 44 horas, tendrán derecho a la asignación, siempre que cumplan con los demás requisitos, incluyendo el tener derecho a una remuneración bruta mensual igual o inferior a los umbrales señalados, ajustados de manera proporcional a la fracción de jornada que realicen, respecto de una de 44 horas.

En las mismas condiciones, se otorgará la asignación extraordinaria establecida en el presente artículo a los siguientes funcionarios de la Región de Atacama de las entidades que se señalan: al personal de planta y a contrata de la Dirección General de Aeronáutica Civil; al personal de la Atención Primaria de Salud Municipal, regido por la ley N° 19.378; a los asistentes de la educación regidos por la ley N° 19.464 que se desempeñen en los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas; a los funcionarios académicos, no académicos, profesionales y directivos de la Universidad de Atacama, y a los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980 y por la ley N° 18.883. El personal a que se refiere este inciso deberá reunir los requisitos señalados en el inciso anterior para tener derecho a la asignación extraordinaria.

Los jefes de servicio o las autoridades superiores de las instituciones señaladas en los incisos anteriores, según corresponda, deberán remitir al Intendente Regional la nómina de beneficiarios de la asignación extraordinaria al mes siguiente del pago de la misma.

Artículo 2°.- La asignación extraordinaria señalada en el artículo anterior ascenderá a la suma anual de \$200.000.- (doscientos mil pesos) y se pagará en una sola cuota en el mes subsiguiente a la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial y en igual mes del año siguiente, a los funcionarios que se encuentren en servicio a la fecha de su pago.

Para efectos del inciso primero del artículo anterior, se entenderá por remuneraciones brutas aquellas de carácter permanente, excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.

La asignación extraordinaria será no imponible ni tributable, y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración.

Artículo 3°.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley, para las entidades señaladas en los artículos anteriores, será financiado con reasignaciones de recursos provenientes del presupuesto de inversión del Gobierno Regional de la Región de Atacama. En el caso de las instituciones que no están en la cobertura de la Ley de Presupuestos, los recursos les serán transferidos directamente por el Gobierno Regional.”.

Se designó diputado informante al señor Manuel Monsalve.

Tratado y acordado en sesión de fecha 11 de mayo de 2016, con la asistencia de los Diputados señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Lautaro Carmona (por el señor Aguiló); Yasna Provoste (por el señor Chahin); Felipe De Mussy; Cristián Campos (por el señor Jaramillo); Pablo Lorenzini; José Miguel Ortiz; Marcelo Schilling; Felipe Ward (por el señor Macaya); Patricio Melero y Ernesto Silva.

Sala de la Comisión, a 11 de mayo de 2016.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión”.

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO, MOLINA Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ARRIAGADA, MELO, MEZA, MIROSEVIC, PÉREZ, DON JOSÉ, ROBLES Y ROCAFULL, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.419, QUE REGULA ACTIVIDADES QUE INDICA RELACIONADAS CON EL TABACO, PARA ESTABLECER EXIGENCIAS EN RELACIÓN CON LAS COLILLAS Y LOS FILTROS DE LOS CIGARROS”.
(BOLETÍN N° 10672-11)

Antecedentes Generales:

Casi como una conducta inconsciente, las personas se han acostumbrado a botar las colillas de cigarros en cualquier parte, no hay que ir demasiado lejos para ver como las calles, playas, bosques, veredas o cualquier lugar por donde transita el público encontramos colillas de cigarros.

Los filtros que contienen los cigarrillos están hechos de distintos elementos como el acetato de Celulosa, material plástico derivado del petróleo que al no ser biodegradable se pueden llegar a demorar hasta 10 años en descomponer, sin embargo, la colilla del Cigarrillo contiene otros elementos tóxicos como sustancias plastificantes, que son arrojados a diario y que contaminan nuestro entorno.

Hoy en día las colillas de cigarro son el principal residuo que contamina diversas áreas, se estima que a nivel mundial se fuman cerca de 5,6 billones de cigarrillos al año, una sola colilla puede contaminar 8 litros de agua según los estudios publicados por la revista médica “British medical jornal”, además se estableció que las colillas de cigarro resultan ser perjudiciales para un ecosistema marino, en aquella oportunidad el experimento realizado utilizó diferentes tipos de colillas desechadas para comprobar si lo dañino era solo la colilla o los restos que contenía el cigarro, la conclusión fue que las colillas de los cigarrillos con residuos de tabaco y las colillas sin residuos son altamente contaminantes.

En países como Inglaterra se ha dado diversas soluciones a la problemática de los filtros de Cigarrillos, se han propuesto poner al interior de las colillas semillas, con miras a hacer de algo negativo algo positivo, lo que deja en evidencia que la tecnología para hacer colillas de material ecológico existe. A modo de ejemplo podemos destacar a la compañía inglesa Greenbutts la cual creó unos filtros 100% naturales, biodegradables y ecológicos para cigarros a partir de algodón, lino y fibra de cáñamo, por otro lado la compañía Francesa OCB lanzó al mercado “eco- filtros”, los cuales son Biodegradables y fabricados a partir de celulosa,

además el envase plástico que los contiene también es reciclable y que reduce considerablemente el periodo que se demora en degradar una colilla.

Chile figura entre los cinco países del mundo con mayor prevalencia en consumo de tabaco en mayores de 15 años, después de Grecia, Bosnia, Rusia y Bulgaria. El informe de la Organización Panamericana de la salud ratifico lo anteriormente expuesto, esto nos ha llevado a que como país hemos endurecido las restricciones al tabaco, prohibiendo fumar en espacios cerrados de acceso público, con miras a reducir los antecedentes de la OPS que cifraron el consumo de esta sustancia en un 41% de la población adulta y 35% de los jóvenes Chilenos.

Nuestra normativa respecto al tabaco debe seguir fortaleciéndose, no con miras a una prohibición, sino con miras a reducir los preocupantes índices de Tabaquismo, pero también debe hacerse cargo de algo que hoy no ha sido abarcado ni profundizado, con esto nos referimos a la problemática de la contaminación ambiental por colillas de cigarrillos. Es por esto y en virtud de los antecedentes anteriormente expuestos que presentamos el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de Ley.

Agréguese al artículo sexto de la ley 19.419 el siguiente inciso final:

Las colillas de los cigarrillos que se comercialicen en territorio nacional deben ser biodegradables, las cajetillas deberán indicar que los cigarrillos que ahí se contienen cuentan con filtros ecológicos.

Artículo provisorio transitorio:

Las empresas tendrán un periodo de 3 años para implementar esta medida”.

7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES SOTO, CERONI, ESPEJO, MELO; NÚÑEZ, DON DANIEL; POBLETE, ROCAFULL, SALDÍVAR Y TUMA, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA FERNÁNDEZ, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.496, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, EN EL SENTIDO DE EXIGIR QUE EL AJUSTE DEL PRECIO FINAL DE VENTA DE UN BIEN O SERVICIO SEA EN BENEFICIO DEL CONSUMIDOR, EN EL CASO QUE INDICA”. (BOLETÍN N° 10673-03)

1. Fundamentos.

Durante décadas las y los consumidores han denunciado la necesidad de una iniciativa legal que disponga el “redondeo” de los precios de productos y servicios en su beneficio.

Actualmente y de manera anómica, supermercados, autoservicios, estacionamientos y comercio en general, entre otros, recurren de manera abusiva al denominado “redondeo por exceso” favoreciendo, exclusivamente, al proveedor.

Dicha práctica implica que en aquellas transacciones que contengan cifras terminadas en dígitos distintos a 0, se obliga al consumidor a abonar, en favor de la “caja”, una cantidad superior a lo ofertado, a fin de cerrar dichas cifras en un múltiplo de \$ 10.

Por ejemplo, resulta habitual que si el precio de un servicio o producto se encuentra entre los \$991 y los \$999, se termine cobrando \$1000 aduciendo solo falta de efectivo para entregar el vuelto correspondiente.

De esta manera, dado el volumen de transacciones que se ven afectadas por esta práctica abusiva, los montos involucrados implican una gigantesca transferencia de dinero en desmedro de los consumidores.

Mientras, la interpretación armónica de los principios jurídicos que regulan tanto la formación del consentimiento en materia contractual, esto es el principio de buena fe, así como el principio pro consumidor que da sustento y contenido a todo el estatuto jurídico de protección del consumidor nos llevan, precisamente, a la interpretación contraria.

Esto es, que para los casos en que el proveedor carezca del circulante necesario para entregar el vuelto exacto en relación a la oferta realizada, debería realizarse una operación de redondeo en favor de los consumidores.

Finalmente, la regulación en la materia se hace más imperiosa en consideración que tanto el Banco Central, como distintas autoridades de Gobierno, han anunciado que se eliminarán de la circulación monetaria aquellas monedas cuya denominación alcanza a \$ 1 y \$ 5.

2. Historia legislativa y derecho comparado.

El derecho del consumidor, entendido como aquel conjunto de principios, normas y prácticas operativas e instituciones que protegen al consumidor, se sustenta en la necesidad de otorgar amparo y resguardo a estos, de manera tal de equilibrar las relaciones de consumo.

Se parte de la idea basal de que nos encontramos en una situación de asimetría, por lo que se busca reestablecer un equilibrio recurriendo al denominado “principio pro consumatore”, es decir que, el ordenamiento jurídico siempre tiene que interpretarse de la forma más favorable para los consumidores.

Dicha idea se encuentra consagrada en distintas Constituciones, como es el caso de las cartas fundamentales, española, portuguesa, brasileña y argentina.

En el caso de Chile, se encuentra en tramitación un proyecto de reforma constitucional para estos efectos.

En correcta asunción de este principio, por ejemplo, la legislación de la República Argentina mediante la denominada “Ley de redondeo N° 26179” establece que se encuentra prohibido que los proveedores redondeen los precios en perjuicio del consumidor, salvo que este manifieste expresamente su aceptación al momento de efectuar el pago del producto o servicio.

Un caso similar podemos encontrar en la legislación peruana, donde el artículo 44 del Código de Protección y Defensa del Consumidor establece la prohibición de que los proveedores redondeen los precios en perjuicio del consumidor.

3. Ideas Matrices.

La norma propuesta incorpora un nuevo artículo al párrafo primero del título Tercero de la Ley 19.946, que establece normas de protección de los derechos de los consumidores, relativo a los derechos de información y publicidad, el cual protege al consumidor en los casos en que al momento de realizar el pago de un bien y servicio el comerciante o prestador del servicio carezca de monedas para dar el cambio exacto.

La norma establece que, en dichos casos, salvo acuerdo en contrario por parte del consumidor, se procederá al redondeo de la cifra en favor del consumidor.

Esto es, se deberá ajustar el monto del precio del bien o servicio a la cantidad inmediatamente inferior que permita cerrar el precio en un múltiplo de \$ 10.

Por otra parte, con el objeto de dar operatividad a la norma y entregar certeza a las partes, se impone la obligación de exhibirla en los establecimientos en que se efectúen cobros por bienes o servicios.

Es por eso que sobre la base de los estos antecedentes vengo en proponer el siguiente:

Proyecto de Ley.

Artículo Único. Agréguese un artículo 34 bis al párrafo primero del T I T U L O III de la Ley 19.946, el cual es del siguiente tenor:

Artículo 34 bis: En todos aquellos casos en los que el proveedor carezca del circulante necesario para entregar el vuelto exacto en relación la oferta realizada, deberá ajustarse el precio final de venta del bien o servicio a la cantidad inmediatamente inferior que permita cerrar el precio en un múltiplo de \$ 10.

En todo establecimiento en donde se efectúen cobros por bienes o servicios será obligatoria la exhibición de lo dispuesto en el párrafo precedente, a través de carteles o publicaciones permanentes”.

8. INFORME DE LA DIPUTADA SEÑORA MOLINA Y DEL DIPUTADO SEÑOR MELO SOBRE LA PARTICIPACIÓN QUE TUVIERON EN EL CONGRESO MUNDIAL 2016 DE DERECHO AMBIENTAL CELEBRADO ENTRE LOS DÍAS 27 Y 29 DE ABRIL DE 2016, EN LA CIUDAD DE RÍO DE JANEIRO, BRASIL.

“Honorable Camara:

Los Diputados que suscriben vienen en informar sobre el cometido realizado durante su participación en el Congreso Mundial 2016 celebrado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, entre los días 27 y 29 de abril de 2016.

La instancia correspondió a la primera reunión de este tipo en la cual se dieron cerca de 400 participantes de todas partes del mundo, incluyendo a miembros de la Comisión Mundial de Derecho Ambiental de la UICN, otras secciones de la UICN, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y otros socios clave tales como la Organización de Estados Americanos, el Banco Asiático de Desarrollo, otras organizaciones globales y regionales activas en temas ambientales, jueces y expertos en derecho ambiental y disciplinas relacionadas, así como legisladores convocados por GLOBE International.

Los objetivos del Congreso fueron:

-Valorar el estado actual del derecho, las políticas y la jurisprudencia ambientales en el contexto de la biodiversidad y los ecosistemas, el cambio climático y la energía, el agua y la seguridad alimentaria;

-Definir oportunidades y establecer prioridades para que los Sistemas legales puedan responder activamente a estos retos y asegurar el estado de derecho ambiental efectivo;

-Brindar una plataforma para que abogados ambientales, partes interesadas e instituciones continúen su conversación sobre asuntos de interés común y establezcan prioridades, especialmente a la luz de los ODS.

Los resultados del Congreso, en tanto, incluyen

1. El lanzamiento y la celebración de la primera reunión del Instituto Global Judicial para el Medio Ambiente de la UICN, en colaboración con el PNUMA, la Organización de Estados Americanos, el Banco Asiático de Desarrollo, la Asociación Brasileña de Jueces, la Asociación de Jueces y el Tribunal Supremo del Estado de Río de Janeiro, y otros socios.

2. El lanzamiento de la Declaración Mundial sobre el Estado de Derecho

Ambiental, que tomará nota y analizará las limitaciones del derecho ambiental y propondrá herramientas legales innovadoras y oportunidades para mejorar el cumplimiento y la

aplicación de las leyes y lograr resultados ambientales positivos a través de la ley tanto a nivel nacional como Internacional.

El programa del Congreso se estructuró en base a cuatro ejes de la conversación global sobre sostenibilidad, esto es:

- a) Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- b) La Asamblea Medioambiental de las Naciones Unidas;
- c) Los jueces y la conservación de la naturaleza, y d) el Programa de la UICN 2017-2020.

Al respecto nos correspondió intervenir en sesión interactiva 3C denominada "Legisladores, agencias gubernamentales, sociedad civil y Estado de derecho ambiental" en la mañana del viernes 29 de abril.

Durante la sesión, continuación del exitoso diálogo entre legisladores y jueces que tuvo lugar en el marco de la Cumbre de Legisladores de la COP21 de GLOBE, el diputado Daniel Melo Contreras, realizó una presentación sobre los siguientes hitos:

- a) Rol de legislador en nuestro ordenamiento jurídico
- b) Reseña de los principales hitos en materia de legislación ambiental vigente
- c) Ejes de la agenda ambiental de este periodo
- d) Conclusiones.

A su vez, la diputada Andrea Molina realizó una intervención referida a:

- a) Los Criterios de vulnerabilidad al cambio climático que afectan a Chile.
- b) La necesidad de una legislación de cambio climático y el trabajo que se ha realizado en Chile al respecto.
- e) La necesidad de hacer cambios en materia de participación ciudadana y de vincularla a los proyectos que se estén evaluando.

Los Diputados informantes, adjuntan Programa del congreso.

(Fdo.): ANDREA MOLINA OLIVA, Diputada de la República; DANIEL MELO CONTRERAS, Diputado de la República”.

9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2759-14-INA.

“Santiago, 6 de mayo de 2016

Oficio N° 314-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 5 de mayo de 2016, en el proceso Rol N° 2759-14-INA, sobre requerimiento de

inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Juana Ceballos respecto de los incisos primero y segundo del artículo 19 de la Ley N° 7.200.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.). CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3024-16-INA.

“Santiago, 11 de mayo de 2016

Oficio N° 333-2016

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 11 de ,aup de 2016, en el proceso Rol N° 3024-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por el Juzgado de Familia de Valparaíso, respecto del artículo 2016 del Código Civil, en los autos sobre reclamación de filiación no matrimonial, caratulado “Bernal con Campos”, de que conoce el Juzgado de Familia de Valparaíso, bajo el RIT C-18-20163, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.). CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.